



Estimado solicitante:

Gracias por su interés en nuestro programa de Préstamos Directos para Viviendas Unifamiliares (SFH) a través de Desarrollo Rural (RD).

Antes de presentar su solicitud, puede completar una evaluación de aptitud en línea para determinar si es un buen candidato para nuestro programa de Préstamo Directo para Vivienda de SFH. El enlace para la autoevaluación es:

<https://eligibility.sc.egov.usda.gov/eligibility/welcomeAction.do?pageAction=assessmentType>

Se anexa el paquete de solicitud para aplicar al programa de Préstamo Directo para Viviendas SFH a través de Desarrollo Rural.

El paquete de solicitud incluye lo siguiente:

Sección 1: orientación adicional para la presentación de una solicitud si elige la opción 1 o la opción 2:

- Trabajar con un Gestor de solicitudes de préstamo (*Información para solicitar la opción 1*)
- Enviar las Solicitudes Directas para vivienda unifamiliar a través de eForms y Guía de referencia rápida de eForms (*Información para solicitar con la opción 2*)

Sección 2: los siguientes formularios deben ser completados, firmados y devueltos a Desarrollo Rural:

- Anexo 3-J, lista de comprobación de los elementos que deben acompañar a la solicitud de préstamo residencial único (*complete todo y devuelva todos los elementos correspondientes de esta lista de comprobación*)
- Formulario RD 410-4, Solicitud de Préstamo Residencial Uniforme (*complete todas las secciones resaltadas y devuélvalo*) (**NOTA:** Si presenta a través de eForms (opción 2), el formato 410-4 se completa en el sitio de eForms)
- Formulario RD 3550-1, Autorización para divulgar información (*cada solicitante debe firmar/fechar formularios separados y devolverlos*)
- Formulario RD 3550-4, Certificación de Empleo y Bienes (*completar todas las secciones resaltadas y devolverlas*)

Sección 3: información adicional sobre el programa de Préstamo Directo para Vivienda de SFH:

- Información sobre la educación para propietarios de viviendas y proveedores de servicios para propietarios de viviendas aprobados por la Agencia (Importante: la educación para propietarios de vivienda es obligatoria para quienes compran una vivienda por primera vez)
- Hoja informativa sobre el Préstamo Directo para Vivienda SFH (*para sus registros*)
- Anexo 3-D, Hoja de Información del Solicitante (*para sus registros*)
- Anexo 3-H, Aviso sobre calificación crediticia y aviso al solicitante de un préstamo para vivienda (*para sus registros*)
- Anexo 4-4, Indicadores de normas crediticias inaceptables (*para sus registros*)
- Hoja informativa sobre la recuperación del subsidio de SFH (*para sus registros*)

Desarrollo rural

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

Si desea presentar una queja por discriminación según el programa de Derechos Civiles, complete el formulario de queja por discriminación del programa del USDA (PDF), que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta con toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario de queja o carta cumplimentada por correo a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o por correo electrónico a program.intake@usda.gov.

Para hacer una solicitud, complete todos los elementos que correspondan de la lista de comprobación 3-J anexa que deben acompañar a la solicitud de préstamo residencial único y presente el paquete con **una** de las opciones que se indican a continuación (que no están enumeradas en ningún orden concreto; elija la opción que más le convenga):

Opción 1: Trabajar con un Gestor de solicitudes de préstamo. Para más información, consulte el apartado “Trabajar con un Gestor de solicitudes de préstamo” que se encuentra en la sección 1 de este paquete de solicitud.

Opción 2: Solicitar en línea a través de [eForms](#). Para más instrucciones, consulte “Transmisión de solicitudes directas de vivienda unifamiliar a través de eForms” y “Guía de referencia rápida de eForms” que se encuentran en la sección 1 de este paquete de solicitud para obtener más información.

Opción 3: Volver a una oficina local de Desarrollo Rural:

Enviar un correo electrónico a:

Enviar por correo a:

Para localizar un Centro de Servicios de Desarrollo Rural, vaya a:

<https://offices.sc.egov.usda.gov/locator/app?state=us&agency=rd>

IMPORTANTE: Si falta algún elemento, información o firma, su solicitud se considerará incompleta y se pondrán en contacto con usted para pedirle que proporcione los datos que faltan.

Para ser apto para el programa Préstamo Directo para Vivienda SFH, los ingresos anuales ajustados de su hogar deben estar dentro de nuestro límite de ingresos establecido en función del tamaño del hogar y la ubicación. Los límites de ingresos se pueden consultar en línea en:

<https://www.rd.usda.gov/sites/default/files/RD-DirectLimitMap.pdf>.

Durante el proceso de aprobación del préstamo, se le indicará que vea el vídeo de orientación para solicitantes en línea de la Agencia <https://www.youtube.com/watch?v=XxobzC24FfU&feature=youtu.be>.

Para obtener más información, consulte HB-1-3550, Préstamos y subsidios directos para viviendas unifamiliares: Manual de la oficina local <https://www.rd.usda.gov/resources/directives/handbooks>.

Todas las propiedades financiadas deben estar en una zona rural apta. Visite el sitio web de aptitud de la propiedad para ver las zonas rurales aptas: <https://eligibility.sc.egov.usda.gov/eligibility/welcomeAction.do>.

La determinación final sobre aptitud la realiza Desarrollo Rural tras la recepción de una solicitud completa.

Gracias por elegir Desarrollo Rural, si tiene preguntas o dudas no dude en contactar a su oficina local de Desarrollo Rural.

Sección 1

Orientación adicional para la presentación de una solicitud si elige la opción 1 o la opción 2 que figuran en la portada.

Trabajar con un Gestor de solicitudes de préstamo

¿Qué es un Gestor de solicitudes de préstamo?

Un Gestor de solicitudes de préstamo proporciona un servicio opcional a un solicitante que busca un préstamo para la vivienda, ayudándole a navegar por el proceso de solicitud del préstamo. Un gestor puede ayudar a determinar si el Programa de Préstamos Directos de la Sección 502 es una buena opción y, en caso afirmativo, ayudar a integrar un paquete completo de solicitud de préstamo.

Por lo general, los cargos por la presentación de la solicitud de préstamo se pueden incluir en el préstamo de Desarrollo Rural o pueden ser pagados por el vendedor, el constructor o un tercero. Los gestores no trabajan para Desarrollo Rural ni lo representan.

Un intermediario es una organización sin ánimo de lucro de vivienda asequible, una agencia pública o una Agencia Estatal de Financiamiento de la Vivienda aprobada por Desarrollo Rural para llevar a cabo revisiones de garantía de calidad en los paquetes de solicitud de préstamos preparados por los gestores certificados a través de sus empleadores calificados.

Los gestores de solicitudes de préstamo aptas pueden trabajar con o sin un intermediario autorizado. Los gestores que trabajan con un intermediario autorizado reciben una tramitación prioritaria.

¿Cómo puedo presentar una solicitud con la ayuda de un gestor de solicitudes de préstamo?

Si necesita ayuda para localizar un Gestor de solicitudes de préstamo en su zona, puede:

1. Seleccionar un gestor de la lista anexa de gestores locales de su zona (si corresponde), o
2. Contactar a un intermediario a través de la información que se encuentra en el siguiente sitio web: <https://www.rd.usda.gov/sites/default/files/RD-SFH-IntermediaryMap.pdf>

TRANSMISIÓN DE SOLICITUDES DIRECTAS PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR A TRAVÉS DE EFORMS

Desarrollo Rural en _____ acepta las solicitudes de la Sección 502 y 504, las Solicitudes Directas para vivienda unifamiliar (SFHD) a través de la presentación electrónica con el sitio eForms. El sitio eForms permite a los solicitantes y a las personas que trabajan en nombre del solicitante buscar y completar los formularios para solicitar los programas del SFHD. Con el sitio eForms, los usuarios pueden presentar electrónicamente todos los elementos que figuran en el Anexo 3-J para el programa de la Sección 502 (con excepción de los Cargos por informe crediticio) o en el Anexo 12-E para el programa de la Sección 504.

La guía del usuario de eForms, la formación y el folleto se pueden encontrar en el sitio web de [Vivienda unifamiliar directa Préstamos para viviendas](#) (en la sección “Solicitar”), en el [sitio web de Préstamos y Subvenciones para la Reparación de Viviendas Unifamiliares](#) (en la sección “Solicitar”), y en el [sitio web de los Gestores de Solicitudes de Préstamos Directos](#). Como se indica en los materiales, los eForms son beneficiosos tanto para el remitente como para la Agencia.

- Para el solicitante, eForms ofrece una forma cómoda y segura de presentar un paquete de solicitud de préstamo.
- Para la Agencia, eForms agiliza el proceso de solicitud y reduce el consumo de papel (lo que es bueno para el medio ambiente). Además, las solicitudes que son “aceptadas” en eForms se cargan automáticamente en el sistema de origen de la Agencia para que puedan ser “analizadas” para su posterior procesamiento.

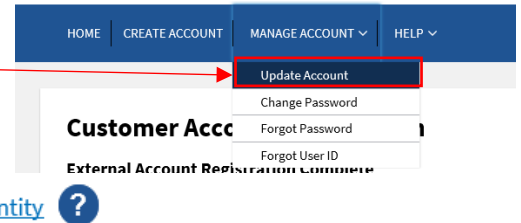
Para iniciar el proceso, siga los pasos de la Guía de referencia rápida de eForms anexa.

Si tiene preguntas, puede contactar a nuestro punto de contacto estatal para eForms, _____,
en _____

GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA DE EFORMS

Paso 1: Obtenga una cuenta de USDA eAuthentication con una identidad verificada.

- Haga clic en <https://www.eauth.usda.gov/eauth/b/usda/registration>.
- Seleccione “Cliente” y haga clic en continuar. Ingrese su dirección de correo electrónico y haga clic en enviar.
- Recibirá un aviso de que se ha enviado un correo electrónico para completar el proceso de registro.
- Acceda a su cuenta de correo electrónico y localice el correo electrónico con el asunto “eAuth: Confirmar correo electrónico”. El correo electrónico será de donotreply.icam@ocia.usda.gov. Revise su carpeta de correo no deseado si no ve el correo electrónico en su bandeja de entrada.
- En el correo electrónico, haga clic en “Continuar con el registro”, ingrese la información solicitada (asegúrese de introducir la información exactamente como aparece en su documento de identidad oficial) y seleccione una contraseña para su cuenta eAuthentication. Una vez aceptada la contraseña, haga clic en enviar.
- En la parte superior de la página, haga clic en “Gestionar cuenta”.
- En el menú desplegable, haga clic en “Actualizar cuenta”.
- Si no está conectado a su cuenta de eAuthentication, será dirigido a la pantalla de inicio de sesión. Ingrese su ID de usuario (correo electrónico) y su contraseña.
- Desplácese y haga clic en “Verificar mi identidad” (como se ve aquí).
- En la pantalla de verificación de identidad, seleccione “Verificar mi identidad en línea (recomendado)” y haga clic en continuar.
- Lea la cláusula de exención de responsabilidad y las condiciones de servicio y haga clic en “Acepto”.
- Termine de completar la información adicional basada en su identificación oficial con fotografía y haga clic en continuar.
- Responda cinco preguntas de verificación de identidad. Si responde correctamente a las cinco preguntas, la siguiente pantalla indicará que ha completado con éxito el proceso de verificación de identidad en línea. Si la verificación en línea no tiene éxito, puede volver a intentar el proceso de verificación de identidad o puede presentar su solicitud a través de otro medio aceptable.
- Para obtener asistencia técnica con las cuentas de eAuthentication, contacte con eAuthHelpDesk@usda.gov o 1-800-457-3642 (opción 1).



Paso 2: En Internet Explorer, inicie sesión en el sitio de eForms con su ID de usuario (correo electrónico) y contraseña.

<https://forms.sc.egov.usda.gov/eForms/welcomeAction.do?Home>

Paso 3: Haga clic en “Examinar formularios”  en las opciones del menú de la izquierda.

Paso 4: En la opción de búsqueda del número de formulario, ingrese “410-4”. Form Number: x Haga clic en buscar.

Paso 5: Haga clic en “RD 410-4”  **RD 410-4** para abrir el formulario.

Paso 6: Complete “RD 410-4” y pulse enviar.

No utilice signos de puntuación en el formulario “RD 410-4” (por ejemplo, escriba “Calle” en lugar de “C.”).

Nota: El personal de Desarrollo Rural no aceptará una solicitud a menos que esté completa (debe incluir todos los elementos correspondientes enumerados en el Anexo 3-J o el Anexo 12-E). Si se determina que falta algún documento o está incompleto durante la revisión, el paquete se devolverá al usuario con una explicación. No es necesaria la firma en la solicitud (formulario 410-4) cuando se completa/presenta a través de eForms (como se describe en esta guía). Sin embargo, los otros formularios RD anexos al paquete necesitarán una firma.

Paso 7: Para facilitar la selección de la ubicación de la oficina, haga clic en Versión de texto

Browse Forms

Please click on a previously selected service center or use the map to select a new service center:

[Text Version](#)

Seleccione la siguiente combinación de Estado/Condado/Oficina de Desarrollo en eForms:

Estado:

Condado:

Oficina RD:

Paso 8: Agregue los documentos requeridos en el Anexo 3-J para la Sección 502 o el Anexo 12-E para la Sección 504. Haga clic en agregar.

Attachments		
Name	Description	Action
There are currently no attachments for this package.		
<input type="button" value="Add"/>		

Busque los documentos en su equipo, seleccione el documento, ingrese una breve descripción y haga clic en agregar. Repita la operación hasta que haya agregado todos los documentos. Para ahorrar tiempo, combine todos los documentos en un solo PDF en su equipo y agregue ese único PDF.

Please select the file and enter a description of why it is being attached to this package.

Attachment File:

Description:

Paso 9: Haga clic en enviar.

Para obtener asistencia técnica con el sitio de eForms, contacte con rd.hd@usda.gov o al 1-800-457-3642 (opción 2).

Asegúrese de conservar su ID de usuario y su contraseña. Si el préstamo se concreta, esta información se puede utilizar para realizar el pago de la hipoteca en línea.

Sección 2

Se deben completar, firmar y devolver los siguientes formularios.

ANEXO 3-J

LISTA DE COMPROBACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO RESIDENCIAL UNIFORME

Usted, como solicitante, tiene que presentar simultáneamente los elementos correspondientes que se indican a continuación cuando solicite un préstamo. Se debe presentar copias de los documentos de verificación. Si falta algún elemento, información o firma, nos pondremos en contacto con usted y le pediremos que proporcione los datos que faltan. **Si no se entregan los datos que faltan en un plazo de 15 días a partir de la solicitud, su solicitud incompleta será cancelada.** Para evitar cualquier retraso o cancelación, compruebe que su solicitud de préstamo está totalmente completa antes de presentarla.

- Esta lista de comprobación con los elementos correspondientes e incluidos marcados.
- Formulario RD 410-4, Solicitud de Préstamo Residencial Uniforme: **debe** completar todas las secciones (asegúrese de proporcionar toda la información, detalles y datos correspondientes) y firmar/fechar las páginas 5 y 8 [https:// forms.sc.egov.usda.gov/efcommon/eFileServices/eForms/RD410-4.PDF](https://forms.sc.egov.usda.gov/efcommon/eFileServices/eForms/RD410-4.PDF)
- Verificación de identidad: **Debe** presentar una copia de su documento de identidad oficial con fotografía junto con una prueba de edad. Las verificaciones más comunes son la licencia de conducir o el pasaporte. Contáctenos si no dispone de estas identificaciones más comunes para analizar posibles alternativas.
- Verificación del número de identificación fiscal: **debe** proporcionar la verificación de su número de identificación de contribuyente completo (es decir, que no se oculten o supriman números) con pruebas como sus recibos de sueldo o declaraciones de impuestos. Solo es necesaria una copia de su tarjeta de seguro social si no tiene ninguna otra prueba de su número de identificación fiscal completa.
- Cargo de \$ 25 por informe crediticio (no reembolsable): Si el solicitante y el cosolicitante residen actualmente en domicilios distintos, el cargo es de \$ 25 por cada uno. Eliminar cualquier congelación del crédito al momento de la presentación de la solicitud y mantenerla así hasta el momento en que la Agencia obtenga un informe crediticio. Indique una opción para el pago del cargo del informe crediticio:
 - Opción 1: proporcionar una copia de un cheque anulado o un comprobante de depósito en cuenta de ahorros de un banco de la Asociación de Banqueros Americanos (ABA) (no podemos procesar retiros de un banco extranjero). La Agencia utilizará el número de ruta ABA y el número de cuenta para cobrar el pago a través del Sistema de Compensación Automatizada (ACH). Al proporcionar una copia de un cheque anulado o un comprobante de depósito, usted autoriza la deducción de la cuenta por medios electrónicos. La primera opción es el método preferido, ya que proporciona un procesamiento más rápido.
 - Opción 2: enviar un cheque de caja o un giro postal firmado, fechado y a nombre de USDA Rural Development.

Aviso a los clientes que pagan con cheque: Si los solicitantes envían a la Agencia un cheque, éste se convertirá en una Transferencia Electrónica de Fondos (TEF). Esto significa que la Agencia copiará el cheque y utilizará la información de la cuenta en él para cargar electrónicamente en la cuenta del solicitante el importe del cheque. El débito de la cuenta del solicitante se producirá normalmente en 24 horas y aparecerá en el reporte del estado de la cuenta habitual del solicitante. No se les devolverá el cheque original a los solicitantes. La Agencia destruirá el cheque original pero conservará una imagen del mismo. Si la TEF no puede ser procesada por razones técnicas, los solicitantes autorizan a la Agencia a procesar una copia en papel de la imagen en lugar del cheque original. Si la TEF no se puede completar por falta de fondos, la Agencia puede intentar realizar la transferencia hasta dos veces más y la Agencia cobrará un cargo único de \$ 15, que se cobrará por TEF.

HB-1-3550
Anexo 3-J
Página 2 de 3

- Si tiene pagos atrasados, cobros, juicios u otros elementos negativos en su historial crediticio, proporcione una explicación por escrito de cada mancha crediticia. Si no está seguro de cómo es su historial crediticio, obtenga un informe crediticio gratuito llamando al 1-877-322-8228 o entrando a <http://www.annualcreditreport.com>. Por ley, usted tiene derecho a recibir información gratuita de su expediente crediticio cada 12 meses de cada una de las compañías de informes crediticios al consumidor a nivel nacional: Equifax, Experian y TransUnion. Este informe gratuito no sustituye al informe crediticio que la Agencia obtendrá para determinar la aptitud.
 - Formulario RD 3550-1, Autorización para divulgar información: cada miembro adulto de la familia **debe** firmar/fechar un formulario de autorización por separado <http://forms.sc.egov.usda.gov/efcommon/eFileServices/eForms/RD3550-1.PDF>
 - Formulario RD 3550-4, Certificación de Empleo y Bienes: **debe** marcar las casillas correspondientes, dar cuenta del empleo de los miembros del hogar y los activos no relacionados con la jubilación según las instrucciones, y firmar/fechar la certificación <http://forms.sc.egov.usda.gov/efcommon/eFileServices/eForms/RD3550-4.PDF>
 - Sus dos últimas declaraciones de impuestos federales firmadas con todos los anexos de declaración de impuestos aplicables. También proporcione:
 - Todos los formularios W-2, 1099 y demás anexos a las declaraciones.
 - Si se presenta por vía electrónica, incluya una copia de la página de firmas con el PIN de auto selección, la confirmación de que la declaración fue aceptada o una prueba de que fue presentada por un proveedor autorizado de E-File.
 - Las últimas cuatro semanas consecutivas de recibos de pago de **todos los miembros adultos del hogar con empleo**.
 - Si tiene un historial de empleo menor a los dos años o lagunas de empleo con más de 30 días en los últimos dos años, debe presentar una carta de explicación.
 - Declaraciones recientes de los ingresos regulares no ganados de **todos los miembros de la familia** que los reciben:
 - Seguro Social/Seguridad Complementaria
 - Asistencia pública
 - Ingresos por jubilación
 - Otros
 - Historial de pagos de los últimos 12 meses de la pensión alimenticia o de manutención de los hijos recibida por **todos los miembros adultos del hogar**, tal y como lo ha establecido la entidad designada por el tribunal responsable de gestionar los pagos. Si no está disponible, proporcione una copia del acuerdo de separación o de la sentencia de divorcio. Aunque puede optar por excluir estos ingresos de sus ingresos de reembolso, se deben declarar para determinar si los ingresos ajustados de su hogar están dentro del límite de ingresos del programa.
-

HB-1-3550
Anexo 3-J
Página 3 de 3

- Dos extractos bancarios o de corretaje más recientes de **todos los miembros de la familia** (excluyendo los planes con ventajas fiscales para la educación, la salud/médicos y de jubilación). Si obtiene esta información en línea, proporcione los extractos en lugar de proporcionar los historiales de transacciones en línea.
- En el caso de un miembro de la familia que sea estudiante a tiempo completo y tenga 18 años o más, una copia de su expediente académico.
- Prueba escrita de los gastos de cuidado de los hijos de los dependientes de 12 años o menos.
- Si tiene 62 años o más, es discapacitado o tiene un miembro de la familia discapacitado, proporcione una prueba de los gastos médicos anuales no reembolsados si desea que se le tenga en cuenta para una deducción a los ingresos del hogar.
- Indique a continuación su(s) dirección(es) de correo electrónico personal si autoriza a la Agencia a contactar a usted por correo electrónico. La Agencia protege con contraseña los correos electrónicos que contienen información personal identificable.

- Si bien se desaconseja identificar una propiedad o celebrar un acuerdo de compra hasta que se reciba un Certificado de aptitud de Desarrollo Rural, ingrese a continuación el condado en el que está interesado en comprar una vivienda.

- Si ya ha firmado un contrato de compraventa (lo que también se desaconseja encarecidamente), facilite una copia.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que compran una vivienda por primera vez que realicen un curso de formación para propietarios tan pronto como sea posible en el proceso de solicitud, ya que el curso abarca los siguientes temas importantes: preparación para ser propietario de una vivienda (preparación para pasar del alquiler a la propiedad de una vivienda), elaboración de un presupuesto (antes y después de la compra), asesoramiento crediticio, compra de una vivienda, obtención de una hipoteca, cierre del préstamo y la vida como propietario de una vivienda. Por lo general, hay una cuota que debe pagar para la formación, la cual puede ser reembolsada en caso de que la solicitud de préstamo sea aprobada y cerrada. Se anexa una lista de proveedores de educación aprobados por la Agencia. Se espera que complete con éxito esta formación antes de firmar un contrato de compra o construcción de una vivienda para obtener el máximo beneficio.

SOLICITUD DE ASISTENCIA RURAL (TRAMO NO AGRÍCOLA)

Solicitud de Préstamo Residencial Único

Esta solicitud está diseñada para ser completada por el solicitante con la ayuda del prestamista. Los solicitantes deben completar este formulario como "Solicitante n.º 1" o "Solicitante n.º 2", según corresponda. Todos los solicitantes deben proporcionar información (y marcar la casilla correspondiente) cuando los ingresos o activos de una persona distinta del "Solicitante" (incluido el cónyuge del Solicitante) se utilicen como base para la calificación del préstamo o cuando los ingresos o activos del cónyuge del Solicitante no se utilicen como base para la calificación del préstamo, pero sus responsabilidades deban tenerse en cuenta porque el Solicitante reside en un estado de bienes gananciales, la propiedad de la garantía está situada en un estado de bienes gananciales o el Solicitante depende de otra propiedad situada en un estado de bienes gananciales como base para el reembolso del préstamo.

I. TIPO DE HIPOTECA Y CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

Hipoteca solicitada:	<input type="checkbox"/> V.A. <input type="checkbox"/> FHA	<input type="checkbox"/> Convencional <input type="checkbox"/> USDA/Servicio de Vivienda Rural	<input type="checkbox"/> Otros:	Número de caso de la agencia	Número de cuenta del prestamista
Importe \$	Tipo de interés %	Número de meses	Tipo de amortización:	<input type="checkbox"/> Tipo fijo <input type="checkbox"/> GPM	<input type="checkbox"/> Otros (Explicar): <input type="checkbox"/> ARM (Tipo):

II. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD Y LA FINALIDAD DEL PRÉSTAMO

Dirección de la propiedad en cuestión (calle, ciudad, estado, código postal)		Número de unidades
Descripción legal de la propiedad en cuestión (agregue una descripción si es necesario)		Año de
Objetivo del	<input type="checkbox"/> Comprar <input type="checkbox"/> Refinanciamiento	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Construcción-Permanente
La propiedad será:		<input type="checkbox"/> Residencia principal <input type="checkbox"/> Residencia a <input type="checkbox"/> Inversión

Complete esta línea si se trata de un préstamo de construcción o de construcción-permanente.

Año Lote Adquirido	Costo original \$	Importe Gravámenes existentes \$	(a) Valor actual del lote \$	(b) Costo de las mejoras \$	Total (a + b) \$ 0,00
--------------------	-------------------	----------------------------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------

Complete esta línea si se trata de un préstamo de refinanciamiento.

Año Adquirido	Costo original \$	Importe Gravámenes existentes \$	Objetivo del refinanciamiento	Describe las mejoras <input type="checkbox"/> Hecho <input type="checkbox"/> Por hacer	Costo: \$
---------------	-------------------	----------------------------------	-------------------------------	--	-----------

El título se mantendrá a nombre(s) de	Manera en la que se mantendrá el título	El patrimonio se mantendrá en: <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Simple <input type="checkbox"/> Arrendamiento (Mostrar fecha de caducidad)
Fuente del pago inicial, de los gastos de liquidación o del financiamiento subordinado (explique)		

III. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Solicitante n.º 1

Solicitante n.º 2

Nombre (Incluya el nombre de su hijo o hija, si corresponde)				Nombre (Incluya el nombre de su hijo o hija, si corresponde)			
Número de Seguro	Teléfono particular (incluido el código de área)	Fecha de nacimiento mm/dd/aa	Años Escuela	Número de Seguro Social	Teléfono particular (incluyendo el código de área)	FECHA DE NACIMIENTO mm/dd/aa	Años Escuela
<input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado	<input type="checkbox"/> No casado (Incluya a los solteros, divorciado, viudo)	No. <input type="checkbox"/>	Edad <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado	<input type="checkbox"/> No casado (Incluya a los solteros, divorciado, viudo)	N.º <input type="checkbox"/>	Edad <input type="checkbox"/>
Dirección actual (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/>		N.º de años <input type="checkbox"/>		Dirección actual (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/>		Alquiler <input type="checkbox"/> Número de años <input type="checkbox"/>	
Dirección postal si es diferente a la actual				Dirección postal si es diferente a la actual			
Si lleva menos de dos años residiendo en el domicilio actual, complete lo siguiente:							
Dirección anterior (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/>		Número de años <input type="checkbox"/>		Dirección anterior (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/>		Número de años <input type="checkbox"/>	

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEO

Solicitante n.º 1			Solicitante n.º 2		
Nombre y dirección del empleador	<input type="checkbox"/> Trabajador independiente	Años/meses en este trabajo	Nombre y dirección del empleador	<input type="checkbox"/> Trabajador independiente	Años/meses en este trabajo
		Años/meses empleados en esta línea de trabajo/profesión			Años/meses empleados en esta línea de trabajo/profesión
Cargo/título/tipo de negocio	Teléfono de empresa (incluido el código de área)		Cargo/título/tipo de negocio	Teléfono de empresa (incluido el código de área)	

Si lleva menos de dos años en su puesto actual o si está empleado en más de un puesto, complete lo siguiente:

Nombre y dirección del empleador	<input type="checkbox"/> Trabajador independiente	Fechas (Desde 'Hasta)		<input type="checkbox"/> Trabajador independiente	Fechas (Desde 'Hasta)
		Ingresos mensuales			Ingresos mensuales
		\$			\$
Cargo/título/tipo de negocio	Teléfono de la empresa (incluido el código de área)		Cargo/título/tipo de empresa	Teléfono de empresa (incluido el código de área)	
Nombre y dirección del empleador	<input type="checkbox"/> Trabajador independiente	Fechas (Desde 'Hasta)		<input type="checkbox"/> Trabajador independiente	Fechas (Desde 'Hasta)
		Ingresos mensuales			Ingresos mensuales
		\$			\$
Cargo/título/tipo de negocio	Teléfono de la empresa (incluido el código de área)		Cargo/título/tipo de empresa	Teléfono de empresa (incluido el código de área)	

V. INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS MENSUALES Y LOS GASTOS COMBINADOS DE LA VIVIENDA

Ingresos mensuales brutos	Solicitante n.º 1	Solicitante n.º 2	Total	Combinado Gasto mensual en vivienda	Presente	Propuesta
Base Empl. Ingresos*	\$	\$	\$	Alquiler	\$	
Horas extras				Primera hipoteca (P&I)		\$
Bonos				Otros financiamientos (P&I)		
Comisiones				Seguro contra riesgos		
Dividendos/intereses				Impuestos inmobiliarios		
Ingresos netos por alquiler				Seguro Hipotecario		
Otros (Antes de completar consulte la nota en "describir otros ingresos", a continuación)				Asociación de Propietarios de Viviendas Cuotas		
				Otros		
Total	\$	\$	\$	Total	\$	\$

*Los solicitantes que trabajan por cuenta propia pueden tener que presentar documentación adicional, como declaraciones de impuestos y estados financieros.

A1/A2	Describe la notificación de otros ingresos: No es necesario revelar los ingresos de la pensión alimenticia, la manutención de los hijos o la manutención por separado si el Solicitante n.º 1, (A 1) o el Solicitante n.º 2 (A2) no elige que se le tenga en cuenta para devolver este préstamo.	Importe mensual

VI. ACTIVOS Y PASIVOS

Esta declaración y la documentación justificativa correspondientes pueden ser completados conjuntamente por los solicitantes casados y no casados si sus activos y pasivos están lo suficientemente unidos como para que la declaración pueda ser presentada de manera significativa y justa sobre una base combinada; de lo contrario, se requieren declaraciones y anexos separados. Si la sección del Solicitante n.º 2 se completó sobre un cónyuge, esta declaración y la documentación justificativa se deben completar también sobre ese cónyuge.

Completado Conjuntamente No conjuntamente

Table with columns: ACTIVOS, Dinero en efectivo o valor de mercado, Pasivos y activos pignorados, PASIVO, Pago mensual y Meses que quedan por pagar, Sin pagar Saldo. Rows include Depósito en efectivo, Enumere las cuentas corrientes y de ahorro, Acciones y bonos, Valor efectivo neto del seguro de vida, Subtotal Activos líquidos, Bienes inmuebles, Intereses en el fondo de pensiones, Automóviles, Otros activos, and Activos totales a.

VI. ACTIVO Y PASIVO (cont.)

Anexo de bienes inmuebles en propiedad (Si se poseen propiedades adicionales, utilice la hoja de continuación)

Table with 9 columns: Dirección de la propiedad, Tipo de Propiedad, Valor de mercado Actual, Importe de Hipoteca y embargos, Ingresos Brutos por alquileres, Pagos Hipoteca, Seguro, Mantenimiento Impuestos y otros, Ingresos netos por alquileres. Includes a Totales row at the bottom.

Enumere cualquier otro nombre bajo el que se haya recibido un crédito anteriormente e indique el nombre del acreedor y el número de cuenta correspondiente:

Form with columns: Nombre alternativo, Nombre del acreedor, Número de cuenta. Includes horizontal lines for text entry.

VII. DETALLES DE LA TRANSACCIÓN

Table with 2 columns: Item description (a-l, m-p) and Value (\$). Items include Precio de compra, Alteraciones, Terreno, Refinanciamiento, etc.

VIII. DECLARACIONES

Form with questions (a-m) and response boxes for two applicants (Solicitante n.º 1 and Solicitante n.º 2). Includes instructions for 'Si' and 'No' responses.

IX. RECONOCIMIENTO Y ACUERDO

Cada uno de los abajo firmantes representa específicamente al Prestador y a los agentes, corredores, procesadores, abogados, aseguradores, servicios, sucesores y cesionarios reales o potenciales del Prestador y acepta y reconoce que: (1) la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y correcta a partir de la fecha indicada al lado de mi firma y que cualquier tergiversación intencional o negligente de esta información contenida en esta solicitud puede dar lugar a la responsabilidad civil, incluyendo daños monetarios, a cualquier persona que pueda sufrir cualquier pérdida debido a la confianza en cualquier tergiversación que he hecho en esta solicitud, o en las sanciones penales, incluyendo, pero no limitado a, multa o prisión o ambos bajo las disposiciones del Título 18, Código de Estados Unidos, Sec. 1001, et seq.(2) el préstamo solicitado en virtud de esta solicitud (el "préstamo") estará garantizado por una hipoteca o una escritura de fideicomiso sobre la propiedad descrita en el presente documento; (3) la propiedad no se utilizará para ningún propósito o uso ilegal o prohibido; (4) todas las declaraciones realizadas en esta solicitud se hacen con el fin de obtener un préstamo hipotecario residencial; (5) la propiedad se ocupará como se indica en el presente documento; (6) cualquier propietario o administrador del Préstamo puede verificar o revisar nuevamente cualquier información contenida en la solicitud a partir de cualquier fuente nombrada en esta solicitud, y el Prestamista, sus sucesores o cesionarios pueden conservar el original o un registro electrónico de esta solicitud, incluso si el Préstamo no se aprueba; (7) el Prestamista y sus agentes, corredores, aseguradores, administradores, sucesores y cesionarios se pueden basar continuamente en la información contenida en la solicitud, y estoy obligado a modificar o complementar la información proporcionada en esta solicitud si alguno de los hechos materiales que he representado en este documento cambiara antes del cierre del Préstamo; (8) en caso de que mis pagos del Préstamo entren en mora, el propietario o el administrador del Préstamo podrá, además de cualquier otro derecho y recurso que pueda tener en relación con dicha mora, comunicar mi nombre y la información de la cuenta a una o más agencias de información crediticia del consumidor; (9) la titularidad del Préstamo o la administración de la cuenta del Préstamo puede ser transferida con la notificación que requiera la ley; (10) ni el Prestamista ni sus agentes, corredores, aseguradores, administradores, sucesores o cesionarios me han dado ninguna representación o garantía, expresa o implícita, con respecto a la propiedad o a la condición o valor de la misma; y (11) mi transmisión de esta solicitud como un "registro electrónico" que contenga mi "firma electrónica", tal como se definen estos términos en las leyes federales o estatales vigentes (excluyendo las grabaciones de audio y vídeo), o mi transmisión por fax de esta solicitud que contenga un facsímil de mi firma, será tan efectiva, ejecutable y válida como si se entregara una versión en papel de esta solicitud que contenga mi firma original por escrito.

Firma del solicitante	Fecha	Firma del solicitante	Fecha
X		X	

X. INFORMACIÓN CON FINES DE CONTROL GUBERNAMENTAL

La siguiente información es solicitada por el Gobierno Federal para ciertos tipos de préstamos relacionados con una vivienda con el fin de supervisar el cumplimiento por parte del prestamista de las leyes de igualdad de oportunidades de crédito, de vivienda justa y de información de hipotecas sobre viviendas. No está obligado a proporcionar esta información, pero se le sugiere hacerlo. La ley establece que un prestamista no puede discriminar ni por esta información, ni por el hecho de que usted decida proporcionarla. Si proporciona la información, indique tanto la etnia como la raza. Para la raza, puede marcar más de una opción. Si usted no proporciona el origen étnico, la raza o el sexo, según la normativa federal, este prestamista está obligado a anotar la información sobre la base de la observación visual o el apellido. Si no desea facilitar la información, marque la siguiente casilla. (El prestamista debe revisar el material anterior para asegurarse de que las divulgaciones satisfacen todos los requisitos a los que el prestamista está sujeto según la legislación estatal vigente para el tipo de préstamo concreto solicitado)

ESTATARIO <input type="checkbox"/> No deseo proporcionar esta información	OPRESTATARIO <input type="checkbox"/> No deseo proporcionar esta información		
Etnia: <input type="checkbox"/> Hispano o latino <input type="checkbox"/> No soy hispano o latino	Origen <input type="checkbox"/> Hispano o latino <input type="checkbox"/> No es hispano ni latino		
Raza <input type="checkbox"/> Indio nativo americano o Nativo de Alaska <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Negro o Afroamericano <input type="checkbox"/> Nativo de Hawái u Otras islas del Pacífico <input type="checkbox"/> Blanco	Raza <input type="checkbox"/> Indio nativo americano o Nativo de Alaska <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Negro o Afroamericano <input type="checkbox"/> Nativo de Hawái u Otras islas del Pacífico <input type="checkbox"/> Blanco		
Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre	Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre		
A completar por el entrevistador Esta solicitud fue tomada por: <input type="checkbox"/> entrevista personal <input type="checkbox"/> por correo <input type="checkbox"/> por teléfono <input type="checkbox"/> Internet	Nombre del entrevistador (en letra de molde o a impreza)	Nombre y dirección del empleador del entrevistador	
	Firma del entrevistador		Fecha
	Número de teléfono del entrevistador (incluido el código de área)		

Continuación para/Solicitud de Préstamo Residencial

Utilícelo si necesita más espacio para completar la Solicitud de Préstamo Residencial Marque A1 para el Solicitante n.º 1 o A2 para el Solicitante n.º 2	Solicitante n.º 1 (A1)	Número de cuenta de la agencia:
	Solicitante n.º 2 (A2)	Número de cuenta del prestamista:

Información adicional necesaria para la ayuda de RHS

1. Tipo de préstamo: Sección 502 Sección 504 Préstamo Subvención

SOLICITANTE n.º 1	SOLICITANTE n.º 2
2. ¿Ha obtenido alguna vez un préstamo/subvención de RHS? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	3. ¿Ha obtenido alguna vez un préstamo/subvención de RHS? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4. ¿Es usted familiar de un empleado de RHS o de un agente/abogado de cierre? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, ¿quién? _____ Relación _____	5. ¿Es usted familiar de un empleado de RHS o de un agente/abogado de cierre? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, ¿quién? _____ Relación _____
6. ¿Es usted veterano? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	7. ¿Es usted veterano? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

8. Completar para todos los miembros del hogar.
Para ser considerado apto para recibir la ayuda de RHS, todos los ingresos del hogar, incluyendo cualquier ingreso no mostrado en la Sección V de esta solicitud, deben ser declarados a continuación:

Nombre	Edad	¿Es usted un a tiempo completo ¿estudiante? sí/no	¿Quiéres ser con- considerado para un ajuste de los ingresos del hogar a causa de una discapacidad ¿condición? sí/no	Anual Salario Ingresos	Fuente de ingresos salariales (empleador)	Anual No salarial Ingresos	Fuente de lo no-salarial Ingresos (Seguro Social, pensión alimenticia, manutención de los hijos, mantenimiento por separado, etc.)

9. Cuidado de niños (Menores de 12 años para los que tiene que contratar una niñera o dejarlos en una guardería)

Costo por _____ Costo por mes _____

10. Nombre, dirección y número de teléfono del proveedor de servicios de guardería.

11. Características de la vivienda actual

La vivienda:

Sí

No

Carece de fontanería completa

Falta de calefacción adecuada

Físicamente deteriorado o estructuralmente inseguro

Hacinamiento (más de 2 personas por habitación)

Sí

No

12. Nombre, dirección y número de teléfono del actual arrendador.

Si lleva menos de dos años residiendo en el domicilio actual, complete lo siguiente:

Nombre, dirección y número de teléfono del arrendador o arrendadores anteriores.

13. (Solo para las subvenciones de la Sección 504) Certifico que, como condición de la subvención, no participaré o participaremos en la fabricación, distribución, dispensación, posesión o uso de una sustancia controlada en la realización de cualquier actividad con la subvención.

14. Soy consciente de que RHS no garantiza el estado o el valor de la propiedad.

15. Avisos al solicitante

Ley de Privacidad. Consulte la hoja anexa.

Número de Seguro Social. La Ley de Cobro de Deudas de 1982, Pub. L. 97-365, y 31 U.S.C. 7701(c) exigen que las personas que solicitan un préstamo asegurado o garantizado por el gobierno federal faciliten su Número de Seguro Social (SSN). Si no proporciona su SSN, su solicitud será rechazada.

Derecho a solicitar una copia de la tasación. Tiene derecho a una copia del informe de tasación utilizado en relación con su solicitud de crédito. Si desea una copia, escribanos a la dirección de la Oficina de Desarrollo Rural donde presentó la solicitud. En su solicitud por escrito, debe proporcionarnos el nombre completo y la dirección utilizada al presentar la solicitud, así como una dirección postal actual. Debemos tener noticias suyas a más tardar 90 días después de que le notifiquemos la acción tomada sobre su solicitud de crédito o de que retire su solicitud. El acreedor, el Servicio de Vivienda Rural, puede exigirle el reembolso a la Agencia del costo de la tasación.

Ley de Derecho a la Privacidad Financiera de 1978, 12 U.S.C. 3401, et seq. Usted autoriza a RHS a tener acceso a los registros financieros en poder de las instituciones financieras en relación con la consideración o la administración de la asistencia que recibe. Los registros financieros relativos a su préstamo y a su solicitud de préstamo estarán a disposición de RHS sin más aviso o autorización, pero no serán revelados o divulgados por RHS a otra agencia o departamento gubernamental sin su consentimiento, excepto cuando lo exija o lo permita la ley.

Políticas federales de cobro de deudas de los consumidores: La morosidad, los impagos, las ejecuciones hipotecarias y los abusos de los préstamos hipotecarios con programas del Gobierno Federal pueden ser costosos y perjudiciales para su crédito, ahora y en el futuro. El Gobierno Federal, como prestamista hipotecario en esta transacción, sus agencias, agentes y cesionarios, están autorizados a tomar todas y cada una de las siguientes medidas en caso de que sea moroso con los pagos del préstamo hipotecario cubierto por esta solicitud: (1) Informar de su nombre y de la información de su cuenta a una oficina de crédito; (2) Aplicar cargos adicionales por intereses y multas durante el período en que no se efectúe el pago; (3) Aplicar cargos para cubrir los costos administrativos adicionales en los que incurra el Gobierno para atender su cuenta; (4) Compensar los importes que se le adeuden en virtud de otros programas federales; (5) Remitir su cuenta a un abogado privado, al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a una agencia de cobros o a una agencia de servicios hipotecarios para que cobre el importe adeudado y ejecute la hipoteca, venda la propiedad y solicite una sentencia contra usted por cualquier deficiencia; (6) Si usted es un empleado federal actual o jubilado, tomar medidas para compensar su salario o beneficios de jubilación de la administración pública; (7) remitir su deuda al Servicio de Impuestos Internos para que la compense con cualquier importe que se le deba como reembolso del impuesto sobre la renta; y (8) informar de cualquier deuda suya condonada resultante al Servicio de Impuestos Internos como su ingreso imponible. Todas estas acciones pueden ser utilizadas, y lo serán, para recuperar las deudas contraídas cuando se determine que es en interés del prestamista o del Gobierno Federal.

Discriminación ilegal. “El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad, discapacidad, creencias políticas, orientación sexual o estado civil o familiar. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas) Las personas con discapacidad que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (Braille, letra grande, cinta de audio, etc.) deben contactar al Centro TARGET del USDA en el (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades”

La Ley de Vivienda Justa prohíbe la discriminación en las transacciones inmobiliarias, o en los términos o condiciones de las mismas, por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, situación familiar o nacionalidad. Si cree que ha sido discriminado por alguno de estos motivos, puede escribir al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, Washington, D.C. 20410 o llamar al (800) 669-9777.

Certificación. Como solicitante, certifique que, a mi leal saber y entender, (1) no estoy inhabilitado, suspendido, declarado no apto o excluido voluntariamente de las transacciones cubiertas por ningún departamento o agencia federal; (2) no he sido condenado ni se ha dictado una sentencia civil en mi contra en el período de tres años anterior a esta propuesta por la comisión de un fraude o un delito penal en relación con la obtención, el intento de obtención o la ejecución de una transacción pública (federal, estatal o local) o un contrato en virtud de una transacción pública; o por la comisión de malversación de fondos, robo, falsificación, soborno, falsificación o destrucción de registros, realización de declaraciones falsas o recepción de bienes robados; (3) no soy deudor de una sentencia pendiente a favor de los Estados Unidos que se haya obtenido en cualquier tribunal federal que no sea el Tribunal Fiscal de los Estados Unidos; y (4) no soy moroso de ninguna deuda pendiente con el Gobierno Federal (incluida cualquier agencia o departamento federal).

La Ley Federal de Igualdad de Oportunidades de Crédito prohíbe a los prestamistas discriminar a los solicitantes de crédito por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, situación familiar, nacionalidad, estado civil, edad (siempre que el prestatario tenga capacidad para celebrar un contrato vinculante), porque la totalidad o parte de los ingresos del solicitante procedan de algún programa de asistencia pública, o porque el solicitante haya ejercido de buena fe algún derecho en virtud de la Ley de Protección del Crédito al Consumidor. Si cree que le han negado un préstamo por este motivo, debe contactar a la Comisión Federal de Comercio, en Washington, DC. 20580.

(Cada solicitante debe firmar y fechar)

16. NO PUEDO proporcionar la vivienda que necesito por mi cuenta, y no puedo obtener el crédito necesario para ello de otras fuentes en condiciones que pueda cumplir razonablemente. Certifico que las declaraciones hechas por mí en esta solicitud son verdaderas, completas a mi leal saber y entender y se hacen de buena fe para obtener un préstamo.

LA SECCIÓN 1001 DEL TÍTULO 18 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS ESTABLECE: "QUIEN, EN CUALQUIER ASUNTO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CUALQUIER DEPARTAMENTO O AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, A SABIENDAS Y DELIBERADAMENTE FALSIFIQUE, OCULTE O ENCUBRA MEDIANTE CUALQUIER TRUCO, ESQUEMA O DISPOSITIVO UN HECHO MATERIAL, O HAGA DECLARACIONES O REPRESENTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, O HAGA O UTILICE CUALQUIER ESCRITO O DOCUMENTO FALSO A SABIENDAS DE QUE EL MISMO CONTIENE CUALQUIER DECLARACIÓN O ANOTACIÓN FALSA, FICTICIA O FRAUDULENTA, SERÁ MULTADO EN VIRTUD DE ESTE TÍTULO O ENCARCELADO NO MÁS DE CINCO AÑOS, O AMBAS COSAS"

NOTA PARA EL SOLICITANTE: SI SE COMPRUEBA QUE CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD ES FALSA O INCOMPLETA, DICHA COMPROBACIÓN, ADEMÁS DE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL, PUEDE SER MOTIVO DE DENEGACIÓN DEL CRÉDITO SOLICITADO Y PUEDE CONSTITUIR UNA BASE PARA LA INHABILITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS PROGRAMAS FEDERALES EN VIRTUD DE 7 C.F.R. APARTADO 3017.

Fecha	Firma del solicitante
_____	X
Fecha	Firma del solicitante
_____	X

17. Fecha	Firma del funcionario encargado de la aprobación del préstamo	Determinación de aptitud _____ Apta _____ No apta	Datos raciales proporcionados por _____ Solicitante _____ RHS
-----------	---	--	--

18. Solicitud recibida el _____.
Solicitud completa en _____.

19. Cargos por informe crediticio
Fecha de recepción: _____ Importe recibido: \$ _____
Inicial: _____

AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRIVACIDAD

El Servicio de Vivienda Rural (RHS), los Servicios de Cooperación Empresarial Rural (RBS), el Servicio de Servicios Públicos Rurales (RUS) o la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) ("la agencia") están autorizados a recabar la información solicitada en este formulario en virtud del título V de la Ley de Vivienda de 1949, con sus modificaciones (42 U. S. C. 1471 y siguientes) o de la Ley de Desarrollo Agrícola y Rural Consolidado (7 U.S.C. 1921 y siguientes), o de otras leyes administradas por el RHS, el RBS o la FSA.S.C. 1471 et seq.) o por la Ley consolidada de desarrollo agrícola y rural (7 U.S.C. 1921 et seq.), o por otras leyes administradas por RHS, RBS, RUS o FSA.

La divulgación de la información solicitada es voluntaria. Sin embargo, el hecho de no revelar determinados datos solicitados, como el número de Seguro Social o el número de identificación federal, puede dar lugar a un retraso o al rechazo de la tramitación de la solicitud. La información proporcionada puede ser utilizada fuera de la agencia para los siguientes fines:

1. Cuando un registro en sí mismo, o en conjunto con otros registros, indique una violación o posible violación de la ley, ya sea de naturaleza civil, penal o reglamentaria, y ya sea que surja de un estatuto general o de un programa particular, o de un reglamento, norma u orden emitida de conformidad con el mismo, la divulgación puede hacerse a la agencia apropiada, ya sea federal, extranjera, estatal, local o tribal, u otra autoridad pública responsable de hacer cumplir, investigar o procesar dicha infracción o encargada de hacer cumplir o aplicar la ley, o la norma, el reglamento o la orden emitida en virtud de la misma, si la información revelada es relevante para cualquier responsabilidad de aplicación, reglamentaria, de investigación o ejecutiva de la entidad beneficiaria.
2. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado a un miembro del Congreso o a un miembro del personal del Congreso en respuesta a una consulta de la oficina del Congreso realizada a petición escrita del elector sobre el que se mantiene el registro.
3. Desarrollo Rural proporcionará información de este sistema al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y a otras agencias federales que mantienen centros de servicio de deudas, en relación con las deudas vencidas, con el fin de participar en el Programa de Compensación del Tesoro, tal y como exige la Ley de Mejora del Cobro de Deudas, Pub. L. 104-134, Sección 31001.
4. Publicación del nombre, el domicilio y la información relativa a la falta de pago del préstamo cuando este implica un interés de seguridad en tierras tribales asignadas o en fideicomiso. De acuerdo con la Ley Nacional de Viviendas Asequibles Cranston-Gonzales de 1990 (42 U.S.C. 12701 y siguientes), solo se puede proceder a la liquidación después de ofrecer la transferencia de la cuenta a un miembro de la tribu que reúna los requisitos, a la tribu o a la Autoridad de Vivienda India que preste servicios a la tribu o tribus.
5. La derivación de nombres, domicilios, números de Seguro Social e información financiera a un contratista de cobros o servicios, a una institución financiera o a una agencia local, estatal o federal, cuando Desarrollo Rural determine que dicha derivación es apropiada para el servicio o el cobro de la cuenta del prestatario o según lo previsto en los contratos con las agencias de servicios o cobros.
6. Será un uso rutinario de los expedientes de este sistema de registros el revelarlos en un procedimiento ante un tribunal u órgano jurisdiccional, cuando: (a) la agencia o cualquier componente de la misma; o (b) cualquier empleado de la agencia en su capacidad oficial; o (c) cualquier empleado de la agencia en su capacidad individual cuando la agencia haya aceptado representar al empleado; o (d) los Estados Unidos sea parte en un litigio o tenga un interés en dicho litigio, y mediante una revisión cuidadosa, la agencia determine que los registros son relevantes y necesarios para el litigio, siempre y cuando, en cada caso, la agencia determine que la divulgación de los registros es un uso de la información contenida en los registros que es compatible con el propósito para el cual la agencia recopiló los registros.
7. La derivación de nombres, domicilios e información financiera de los prestatarios seleccionados a consultores financieros, asesores, instituciones de préstamo, gestores, agentes y fuentes de crédito privadas o comerciales, cuando Desarrollo Rural determine que dicha derivación es apropiada para animar al prestatario a refinanciar el endeudamiento de Desarrollo Rural, tal y como se requiere en el título V de la Ley de Vivienda de 1949, con sus enmiendas (42 U.S.C. 1471), o para ayudar al prestatario en la venta de la propiedad.
8. La derivación de deudas legalmente exigibles al Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos (IRS), para ser compensadas con cualquier devolución de impuestos que pueda ser debida al deudor por el año fiscal en el que se realiza la derivación, de acuerdo con la normativa del IRS en 26 C.F.R. 301.6402-6T, Compensación de la deuda vencida y legalmente exigible contra el excedente de pago, y en virtud de la autoridad contenida en 31 U.S.C. 3720A.
9. La derivación de información relativa al endeudamiento al Centro de Datos de Recursos Humanos de la Defensa, Departamento de Defensa, y al Servicio Postal de los Estados Unidos con el fin de llevar a cabo programas de cotejo informático para identificar y localizar a las personas que reciben pagos de sueldos o prestaciones federales y que están en mora de pagar las deudas contraídas con el Gobierno de los Estados Unidos en el marco de determinados programas administrados por Desarrollo Rural, a fin de cobrar las deudas con arreglo a las disposiciones de la Ley de Cobro de Deudas de 1982 (5 U.S.C. 5514) mediante procedimientos de reembolso voluntario, administrativos o de compensación de sueldos, o por parte de agencias de cobro.
10. La derivación de nombres, domicilio e información financiera a las instituciones de crédito cuando Desarrollo Rural determine que la persona puede ser financieramente capaz de cumplir los requisitos para el crédito con o sin garantía.
11. Publicación de los nombres, domicilios, números de Seguro Social e información financiera a las instituciones de crédito que tienen un gravamen contra la misma propiedad que Desarrollo Rural con el fin de cobrar la deuda. Estos préstamos pueden ser en el marco de los programas de préstamos directos y garantizados.
12. La derivación a abogados privados contratados por Desarrollo Rural o por el Departamento de Justicia con el fin de llevar a cabo acciones de ejecución hipotecaria y de posesión y de cobro de cuentas vencidas en relación con Desarrollo Rural.
13. Será un uso rutinario de los registros de este sistema de registros informar al Departamento de Justicia cuando: (a) La agencia o cualquier componente de la misma; o (b) cualquier empleado de la agencia en su capacidad oficial cuando el Departamento de Justicia ha acordado representar al empleado; o (c) el gobierno de los Estados Unidos, es parte de un litigio o tiene un interés en dicho litigio, y mediante una revisión cuidadosa, la agencia determina que los registros son tanto relevantes como necesarios para el litigio y el uso de dichos registros por parte del Departamento de Justicia es, por lo tanto, considerado por la agencia como para un propósito que es compatible con el propósito para el cual la agencia recopiló los registros.

**AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD-
CONTINUACIÓN**

14. La derivación de nombres, domicilio, números de Seguro Social e información financiera al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) como registro de localización utilizado por las agencias federales para un sistema automático de preselección de crédito.

15. La derivación de nombres, domicilios, números de Seguro Social e información financiera al Departamento de Trabajo, a los organismos estatales de recopilación de información salarial y a otros organismos federales, estatales y locales, así como a los responsables de verificar la información facilitada para tener derecho a las prestaciones federales, para llevar a cabo la conciliación de los salarios y las prestaciones a través de medios manuales o automatizados, con el fin de determinar el cumplimiento de la normativa federal y las acciones de servicio apropiadas contra quienes no tienen derecho a las prestaciones del programa, incluida la posible recuperación de las prestaciones indebidas.

16. La derivación de nombres, domicilio e información financiera a consultores financieros, asesores o suscriptores, cuando Desarrollo Rural determine que dicha derivación es apropiada para el desarrollo de estrategias de empaquetado y comercialización que impliquen la venta de activos de préstamos de Desarrollo Rural.

17. Desarrollo Rural, de acuerdo con 31 U.S.C. 3711(e)(5), proporcionará a las agencias de informes de los consumidores o a las agencias de informes comerciales la información de este sistema que indique que un individuo es responsable de un reclamo que está al día.

18. La derivación de nombres, direcciones de casa y trabajo, números de teléfono de casa, números de Seguro Social e información financiera a los agentes custodios (que también podrían incluir abogados y compañías de títulos) seleccionados por el solicitante o prestatario con el fin de cerrar el préstamo.

19. Divulgación en virtud de 5 U.S.C. 552a(b)(12): Este sistema puede proporcionar información a las agencias de informes de los consumidores, tal y como se define en la Ley de Garantía de Equidad Crediticia (15 U.S.C. 1681a(f)) o en la Ley de Recaudación de Reclamaciones Federales (31 U.S.C. 3701(a)(3)).

**Desarrollo Rural del Departamento de
Agricultura de Estados Unidos
Servicio de Vivienda Rural**

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR INFORMACIÓN

A: _____

RE: _____

Cuenta u otro número de identificación

Nombre del cliente

Yo, o los adultos de mi hogar, hemos solicitado u obtenido un préstamo o un subsidio del Servicio de Vivienda Rural (RHS), que forma parte del área de misión de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como parte de este proceso o al considerar mi hogar para el crédito de intereses, la asistencia de pago u otra asistencia de la gestión de dicho préstamo, RHS puede verificar la información contenida en mi solicitud de asistencia y en otros documentos requeridos en relación con la solicitud.

Yo, u otro adulto de mi hogar, autorizo o autorizamos a proporcionar a RHS, con fines de verificación, la siguiente información correspondiente:

- Registros de empleo o ingresos pasados y presentes.
- Cuenta bancaria, participaciones bursátiles y cualquier otro saldo de activos.
- Referencias de los propietarios anteriores y actuales
- Otras referencias de crédito al consumo.

Si la solicitud es para un nuevo préstamo o subsidio, autorizo además a RHS a pedir un informe crediticio del consumidor y a verificar otra información crediticia.

Entiendo que, en virtud de la Ley de Derecho a la Privacidad Financiera de 1978, 12 U.S.C. 3401, et seq., RHS está autorizado a acceder a mis registros financieros en poder de las instituciones financieras en relación con la consideración o administración de la asistencia a mí. También entiendo que los registros financieros relacionados con mi préstamo y mi solicitud de préstamo estarán a disposición de RHS sin más aviso o autorización, pero no serán revelados o divulgados por RHS a otra agencia o departamento gubernamental o utilizados para otro propósito sin mi consentimiento, excepto cuando sea requerido o permitido por la ley.

Esta autorización es válida durante la vigencia del préstamo.

El beneficiario de este formulario puede confiar en la declaración del Gobierno de que el préstamo sigue existiendo.

La información que obtiene RHS solo se utilizará para tramitar mi solicitud de préstamo o subsidio, crédito de intereses, asistencia al pago u otra ayuda para la gestión. Reconozco que he recibido una copia del Aviso al Solicitante sobre la Información de la Ley de Privacidad. Entiendo que si he solicitado un crédito de intereses o una asistencia al pago, esta autorización para proporcionar información cubrirá cualquier solicitud futura de dicha ayuda y que no se me volverá a notificar la información de la Ley de Privacidad, a menos que la información de la Ley de Privacidad haya cambiado en lo que concierne al uso de dicha información.

Una copia de esta autorización puede ser aceptada como original.

Se agradece su pronta respuesta.

Firma (solicitante o miembro adulto del hogar)

Fecha

De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una recopilación de información a menos que muestre un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta solicitud de información es 0575-0172. Se calcula que el tiempo necesario para completar esta solicitud de información es de un promedio de 5 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, buscar en las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información.

RHS es un prestamista con igualdad de oportunidades

VER AVISO ANEXO DE LA LEY DE PRIVACIDAD

AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD

El Servicio de Vivienda Rural (RHS), los Servicios de Cooperación Empresarial Rural (RBS), el Servicio Público Rural (RUS) o la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) («la agencia») están autorizados a recabar la información solicitada en este formulario en virtud del título V de la Ley de Vivienda de 1949, con sus modificaciones (42 U. S. C. 1471 et seq. S.C. 1471 et seq.) o por la Ley consolidada de desarrollo agrícola y rural (7 U.S.C. 1921 et seq.), o por otras leyes administradas por RHS, RBS, RUS o FSA.

La divulgación de la información solicitada es voluntaria. Sin embargo, el hecho de no revelar determinados datos solicitados, como el número de Seguro Social o el número de identificación federal, puede dar lugar a un retraso o al rechazo de la tramitación de la solicitud. La información proporcionada puede ser utilizada fuera de la agencia para los siguientes fines:

1. Cuando un registro en sí mismo, o en conjunto con otros registros, indique una violación o posible violación de la ley, ya sea de naturaleza civil, penal o reglamentaria, y ya sea que surja de un estatuto general o de un programa particular, o de un reglamento, norma u orden emitida de conformidad con el mismo, la publicación puede hacerse a la agencia apropiada, ya sea federal, extranjera, estatal, local o tribal, u otra autoridad pública responsable de hacer cumplir, investigar o procesar dicha infracción o encargada de hacer cumplir o aplicar la ley, o la norma, el reglamento o la orden emitida en virtud de la misma, si la información revelada es relevante para cualquier responsabilidad de aplicación, reglamentaria, de investigación o ejecutiva de la entidad beneficiaria.
2. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado a un miembro del Congreso o a un miembro del personal del Congreso en respuesta a una consulta de la oficina del Congreso realizada a petición escrita del elector sobre el que se mantiene el registro.
3. Desarrollo Rural proporcionará información de este sistema al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y a otras agencias federales que mantienen centros de servicio de deudas, en relación con las deudas vencidas, con el fin de participar en el Programa de Compensación del Tesoro, tal y como exige la Ley de Mejora del Cobro de Deudas, Pub. L. 104-134, Sección 31001.
4. Publicación del nombre, el domicilio y la información relativa a la falta de pago del préstamo cuando este implica un interés de seguridad en tierras tribales asignadas o en fideicomiso. De acuerdo con la Ley Nacional de Viviendas Asequibles Cranston-Gonzales de 1990 (42 U.S.C. 12701 y siguientes), solo se puede proceder a la liquidación después de ofrecer la transferencia de la cuenta a un miembro de la tribu que reúna los requisitos, a la tribu o a la Autoridad de Vivienda India que preste servicios a la tribu o tribus.
5. La derivación de nombres, direcciones, números de Seguro Social e información financiera a un contratista de cobros o servicios, a una institución financiera o a una agencia local, estatal o federal, cuando Desarrollo Rural determine que dicha referencia es apropiada para el servicio o el cobro de la cuenta del prestatario o según lo previsto en los contratos con las agencias de servicios o cobros.
6. Será un uso rutinario de los expedientes de este sistema de registros el revelarlos en un procedimiento ante un tribunal u órgano jurisdiccional, cuando: (a) la agencia o cualquier componente de la misma; o (b) cualquier empleado de la agencia en su capacidad oficial; o (c) cualquier empleado de la agencia en su capacidad individual cuando la agencia haya aceptado representar al empleado; o (d) los Estados Unidos sea parte en un litigio o tenga un interés en dicho litigio, y mediante una revisión cuidadosa, la agencia determine que los registros son relevantes y necesarios para el litigio, siempre y cuando, en cada caso, la agencia determine que la divulgación de los registros es un uso de la información contenida en los registros que es compatible con el propósito para el cual la agencia recopiló los registros.
7. La derivación de nombres, domicilios e información financiera de los prestatarios seleccionados a consultores financieros, asesores, instituciones de préstamo, gestores, agentes y fuentes de crédito privadas o comerciales, cuando Desarrollo Rural determine que dicha derivación es apropiada para animar al prestatario a refinanciar el endeudamiento de Desarrollo Rural, tal y como se requiere en el título V de la Ley de Vivienda de 1949, con sus enmiendas (42 U.S.C. 1471), o para ayudar al prestatario en la venta de la propiedad.
8. La derivación de deudas legalmente exigibles al Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos (IRS), para que se compensen con cualquier reembolso de impuestos que pueda deberse al deudor para el año fiscal en el que se realiza la derivación, de acuerdo con las regulaciones del IRS en 26 C.F.R. 301.6402-6T, Compensación de deudas legalmente exigibles vencidas contra el exceso de pago, y bajo la autoridad contenida en 31 U.S.C. 3720A.
9. La derivación de información relativa al endeudamiento al Centro de Datos de Recursos Humanos de la Defensa, Departamento de Defensa, y al Servicio Postal de los Estados Unidos con el fin de llevar a cabo programas de cotejo informático para identificar y localizar a las personas que reciben pagos de sueldos o prestaciones federales y que están en mora de pagar las deudas contraídas con el Gobierno de los Estados Unidos en el marco de determinados programas administrados por Desarrollo Rural, a fin de cobrar las deudas con arreglo a las disposiciones de la Ley de Cobro de Deudas de 1982 (5 U.S.C. 5514) mediante procedimientos de reembolso voluntario, administrativos o de compensación de sueldos, o por parte de agencias de cobro.
10. La derivación de nombres, domicilio e información financiera a las instituciones de crédito cuando Desarrollo Rural determine que la persona puede ser financieramente capaz de cumplir los requisitos para el crédito con o sin garantía.
11. Publicación de los nombres, domicilios, números de Seguro Social e información financiera a las instituciones de crédito que tienen un gravamen contra la misma propiedad que Desarrollo Rural con el fin de cobrar la deuda. Estos préstamos pueden ser en el marco de los programas de préstamos directos y garantizados.
12. La derivación a abogados privados contratados por Desarrollo Rural o por el Departamento de Justicia con el fin de llevar a cabo acciones de ejecución hipotecaria y de posesión y de cobro de cuentas vencidas en relación con Desarrollo Rural.
13. Será un uso rutinario de los registros de este sistema de registros informar al Departamento de Justicia cuando: (a) La agencia o cualquier componente de la misma; o (b) cualquier empleado de la agencia en su capacidad oficial cuando el Departamento de Justicia ha acordado representar al empleado; o (c) el Gobierno de los Estados Unidos, es una parte en el litigio o tiene un interés en dicho litigio, y mediante una revisión cuidadosa, la agencia determina que los registros son tanto relevantes como necesarios para el litigio y el uso de dichos registros por el Departamento de Justicia es, por lo tanto, considerado por la agencia para un propósito que es compatible con el propósito para el cual la agencia recogió los registros.

AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD: CONTINUACIÓN

14. La derivación de nombres, domicilio, números de Seguro Social e información financiera al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) como registro de localización utilizado por las agencias federales para un sistema automático de preselección de crédito.
15. La derivación de nombres, domicilios, números de Seguro Social e información financiera al Departamento de Trabajo, a los organismos estatales de recopilación de información salarial y a otros organismos federales, estatales y locales, así como a los responsables de verificar la información facilitada para tener derecho a las prestaciones federales, para llevar a cabo la conciliación de los salarios y las prestaciones a través de medios manuales o automatizados, con el fin de determinar el cumplimiento de la normativa federal y las acciones de servicio apropiadas contra quienes no tienen derecho a las prestaciones del programa, incluida la posible recuperación de las prestaciones indebidas.
16. La derivación de nombres, domicilio e información financiera a consultores financieros, asesores o suscriptores, cuando Desarrollo Rural determine que dicha derivación es apropiada para el desarrollo de estrategias de empaquetado y comercialización que impliquen la venta de activos de préstamos de Desarrollo Rural.
17. Desarrollo Rural, de acuerdo con 31 U.S.C. 3711(e)(5), proporcionará a las agencias de informes de los consumidores o a las agencias de informes comerciales la información de este sistema que indique que un individuo es responsable de un reclamo que está al día.
18. La derivación de nombres, direcciones, números de teléfono, números de Seguro Social e información financiera a los agentes custodios (que también podrían incluir abogados y empresas de títulos) seleccionados por el solicitante o el prestatario con el fin de cerrar el préstamo.
19. Divulgación en virtud de 5 U.S.C. 552a(b)(12): Este sistema puede proporcionar información a las agencias de informes de los consumidores, tal y como se define en la Ley de Garantía de Equidad Crediticia (15 U.S.C. 168a(f)) o en la Ley de Recaudación de Reclamaciones Federales (31 U.S.C. 3701(a)(3)).

**Desarrollo Rural del Departamento de
Agricultura de Estados Unidos
Servicio de Vivienda Rural**

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR INFORMACIÓN

A: _____

RE: _____

Cuenta u otro número de identificación

Nombre del cliente

Yo, o los adultos de mi hogar, hemos solicitado u obtenido un préstamo o un subsidio del Servicio de Vivienda Rural (RHS), que forma parte del área de misión de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como parte de este proceso o al considerar mi hogar para el crédito de intereses, la asistencia de pago u otra asistencia de la gestión de dicho préstamo, RHS puede verificar la información contenida en mi solicitud de asistencia y en otros documentos requeridos en relación con la solicitud.

Yo, u otro adulto de mi hogar, autorizo o autorizamos a proporcionar a RHS, con fines de verificación, la siguiente información correspondiente:

- Registros de empleo o ingresos pasados y presentes.
- Cuenta bancaria, participaciones bursátiles y cualquier otro saldo de activos.
- Referencias de los propietarios anteriores y actuales.
- Otras referencias de crédito al consumo.

Si la solicitud es para un nuevo préstamo o subsidio, autorizo además a RHS a pedir un informe crediticio del consumidor y a verificar otra información crediticia.

Entiendo que, en virtud de la Ley de Derecho a la Privacidad Financiera de 1978, 12 U.S.C. 3401, et seq., RHS está autorizado a acceder a mis registros financieros en poder de las instituciones financieras en relación con la consideración o administración de la asistencia a mí. También entiendo que los registros financieros relacionados con mi préstamo y mi solicitud de préstamo estarán a disposición de RHS sin más aviso o autorización, pero no serán revelados o divulgados por RHS a otra agencia o departamento gubernamental o utilizados para otro propósito sin mi consentimiento, excepto cuando sea requerido o permitido por la ley.

Esta autorización es válida durante la vigencia del préstamo.

El beneficiario de este formulario puede confiar en la declaración del Gobierno de que el préstamo sigue existiendo.

La información que obtiene RHS solo se utilizará para tramitar mi solicitud de préstamo o subsidio, crédito de intereses, asistencia al pago u otra ayuda para la gestión. Reconozco que he recibido una copia del Aviso al Solicitante sobre la Información de la Ley de Privacidad. Entiendo que si he solicitado un crédito de intereses o una asistencia al pago, esta autorización para proporcionar información cubrirá cualquier solicitud futura de dicha ayuda y que no se me volverá a notificar la información de la Ley de Privacidad, a menos que la información de la Ley de Privacidad haya cambiado en lo que concierne al uso de dicha información.

Una copia de esta autorización puede ser aceptada como original.

Se agradece su pronta respuesta.

Firma (solicitante o miembro adulto del hogar)

Fecha

De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una recopilación de información a menos que muestre un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta solicitud de información es 0575-0172. Se calcula que el tiempo necesario para completar esta solicitud de información es de un promedio de 5 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, buscar en las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información.

RHS es un prestamista con igualdad de oportunidades

VER AVISO ANEXO DE LA LEY DE PRIVACIDAD

AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD

El Servicio de Vivienda Rural (RHS), los Servicios de Cooperación Empresarial Rural (RBS), el Servicio Público Rural (RUS) o la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) («la agencia») están autorizados a recabar la información solicitada en este formulario en virtud del título V de la Ley de Vivienda de 1949, con sus modificaciones (42 U. S. C. 1471 et seq. S.C. 1471 et seq.) o por la Ley consolidada de desarrollo agrícola y rural (7 U.S.C. 1921 et seq.), o por otras leyes administradas por RHS, RBS, RUS o FSA.

La divulgación de la información solicitada es voluntaria. Sin embargo, el hecho de no revelar determinados datos solicitados, como el número de Seguro Social o el número de identificación federal, puede dar lugar a un retraso o al rechazo de la tramitación de la solicitud. La información proporcionada puede ser utilizada fuera de la agencia para los siguientes fines:

1. Cuando un registro en sí mismo, o en conjunto con otros registros, indique una violación o posible violación de la ley, ya sea de naturaleza civil, penal o reglamentaria, y ya sea que surja de un estatuto general o de un programa particular, o de un reglamento, norma u orden emitida de conformidad con el mismo, la publicación puede hacerse a la agencia apropiada, ya sea federal, extranjera, estatal, local o tribal, u otra autoridad pública responsable de hacer cumplir, investigar o procesar dicha infracción o encargada de hacer cumplir o aplicar la ley, o la norma, el reglamento o la orden emitida en virtud de la misma, si la información revelada es relevante para cualquier responsabilidad de aplicación, reglamentaria, de investigación o ejecutiva de la entidad beneficiaria.
2. Un registro de este sistema de registros puede ser revelado a un miembro del Congreso o a un miembro del personal del Congreso en respuesta a una consulta de la oficina del Congreso realizada a petición escrita del elector sobre el que se mantiene el registro.
3. Desarrollo Rural proporcionará información de este sistema al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y a otras agencias federales que mantienen centros de servicio de deudas, en relación con las deudas vencidas, con el fin de participar en el Programa de Compensación del Tesoro, tal y como exige la Ley de Mejora del Cobro de Deudas, Pub. L. 104-134, Sección 31001.
4. Publicación del nombre, el domicilio y la información relativa a la falta de pago del préstamo cuando este implica un interés de seguridad en tierras tribales asignadas o en fideicomiso. De acuerdo con la Ley Nacional de Viviendas Asequibles Cranston-Gonzales de 1990 (42 U.S.C. 12701 y siguientes), solo se puede proceder a la liquidación después de ofrecer la transferencia de la cuenta a un miembro de la tribu que reúna los requisitos, a la tribu o a la Autoridad de Vivienda India que preste servicios a la tribu o tribus.
5. La derivación de nombres, direcciones, números de Seguro Social e información financiera a un contratista de cobros o servicios, a una institución financiera o a una agencia local, estatal o federal, cuando Desarrollo Rural determine que dicha referencia es apropiada para el servicio o el cobro de la cuenta del prestatario o según lo previsto en los contratos con las agencias de servicios o cobros.
6. Será un uso rutinario de los expedientes de este sistema de registros el revelarlos en un procedimiento ante un tribunal u órgano jurisdiccional, cuando: (a) la agencia o cualquier componente de la misma; o (b) cualquier empleado de la agencia en su capacidad oficial; o (c) cualquier empleado de la agencia en su capacidad individual cuando la agencia haya aceptado representar al empleado; o (d) los Estados Unidos sea parte en un litigio o tenga un interés en dicho litigio, y mediante una revisión cuidadosa, la agencia determine que los registros son relevantes y necesarios para el litigio, siempre y cuando, en cada caso, la agencia determine que la divulgación de los registros es un uso de la información contenida en los registros que es compatible con el propósito para el cual la agencia recopiló los registros.
7. La derivación de nombres, domicilios e información financiera de los prestatarios seleccionados a consultores financieros, asesores, instituciones de préstamo, gestores, agentes y fuentes de crédito privadas o comerciales, cuando Desarrollo Rural determine que dicha derivación es apropiada para animar al prestatario a refinanciar el endeudamiento de Desarrollo Rural, tal y como se requiere en el título V de la Ley de Vivienda de 1949, con sus enmiendas (42 U.S.C. 1471), o para ayudar al prestatario en la venta de la propiedad.
8. La derivación de deudas legalmente exigibles al Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos (IRS), para que se compensen con cualquier reembolso de impuestos que pueda deberse al deudor para el año fiscal en el que se realiza la derivación, de acuerdo con las regulaciones del IRS en 26 C.F.R. 301.6402-6T, Compensación de deudas legalmente exigibles vencidas contra el exceso de pago, y bajo la autoridad contenida en 31 U.S.C. 3720A.
9. La derivación de información relativa al endeudamiento al Centro de Datos de Recursos Humanos de la Defensa, Departamento de Defensa, y al Servicio Postal de los Estados Unidos con el fin de llevar a cabo programas de cotejo informático para identificar y localizar a las personas que reciben pagos de sueldos o prestaciones federales y que están en mora de pagar las deudas contraídas con el Gobierno de los Estados Unidos en el marco de determinados programas administrados por Desarrollo Rural, a fin de cobrar las deudas con arreglo a las disposiciones de la Ley de Cobro de Deudas de 1982 (5 U.S.C. 5514) mediante procedimientos de reembolso voluntario, administrativos o de compensación de sueldos, o por parte de agencias de cobro.
10. La derivación de nombres, domicilio e información financiera a las instituciones de crédito cuando Desarrollo Rural determine que la persona puede ser financieramente capaz de cumplir los requisitos para el crédito con o sin garantía.
11. Publicación de los nombres, domicilios, números de Seguro Social e información financiera a las instituciones de crédito que tienen un gravamen contra la misma propiedad que Desarrollo Rural con el fin de cobrar la deuda. Estos préstamos pueden ser en el marco de los programas de préstamos directos y garantizados.
12. La derivación a abogados privados contratados por Desarrollo Rural o por el Departamento de Justicia con el fin de llevar a cabo acciones de ejecución hipotecaria y de posesión y de cobro de cuentas vencidas en relación con Desarrollo Rural.
13. Será un uso rutinario de los registros de este sistema de registros informar al Departamento de Justicia cuando: (a) La agencia o cualquier componente de la misma; o (b) cualquier empleado de la agencia en su capacidad oficial cuando el Departamento de Justicia ha acordado representar al empleado; o (c) el Gobierno de los Estados Unidos, es una parte en el litigio o tiene un interés en dicho litigio, y mediante una revisión cuidadosa, la agencia determina que los registros son tanto relevantes como necesarios para el litigio y el uso de dichos registros por el Departamento de Justicia es, por lo tanto, considerado por la agencia para un propósito que es compatible con el propósito para el cual la agencia recogió los registros.

AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD: CONTINUACIÓN

14. La derivación de nombres, domicilio, números de Seguro Social e información financiera al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) como registro de localización utilizado por las agencias federales para un sistema automático de preselección de crédito.
15. La derivación de nombres, domicilios, números de Seguro Social e información financiera al Departamento de Trabajo, a los organismos estatales de recopilación de información salarial y a otros organismos federales, estatales y locales, así como a los responsables de verificar la información facilitada para tener derecho a las prestaciones federales, para llevar a cabo la conciliación de los salarios y las prestaciones a través de medios manuales o automatizados, con el fin de determinar el cumplimiento de la normativa federal y las acciones de servicio apropiadas contra quienes no tienen derecho a las prestaciones del programa, incluida la posible recuperación de las prestaciones indebidas.
16. La derivación de nombres, domicilio e información financiera a consultores financieros, asesores o suscriptores, cuando Desarrollo Rural determine que dicha derivación es apropiada para el desarrollo de estrategias de empaquetado y comercialización que impliquen la venta de activos de préstamos de Desarrollo Rural.
17. Desarrollo Rural, de acuerdo con 31 U.S.C. 3711(e)(5), proporcionará a las agencias de informes de los consumidores o a las agencias de informes comerciales la información de este sistema que indique que un individuo es responsable de un reclamo que está al día.
18. La derivación de nombres, direcciones, números de teléfono, números de Seguro Social e información financiera a los agentes custodios (que también podrían incluir abogados y empresas de títulos) seleccionados por el solicitante o el prestatario con el fin de cerrar el préstamo.
19. Divulgación en virtud de 5 U.S.C. 552a(b)(12): Este sistema puede proporcionar información a las agencias de informes de los consumidores, tal y como se define en la Ley de Garantía de Equidad Crediticia (15 U.S.C. 168a(f)) o en la Ley de Recaudación de Reclamaciones Federales (31 U.S.C. 3701(a)(3)).

Servicio de Vivienda Rural del
Departamento de Agricultura de los Estados
Unidos

CERTIFICACIÓN DE EMPLEO Y PATRIMONIO

CERTIFICACIÓN DE EMPLEO

Marque los bloques apropiados y contabilice todos los miembros adultos del hogar, anotando su nombre o el de usted en la declaración correspondiente:

- Por la presente certifico que los siguientes miembros adultos de la familia no están empleados actualmente y no tienen intención de volver a trabajar en un futuro próximo:

- Certifico que los siguientes miembros adultos del hogar no están actualmente empleados, pero buscan un empleo activamente. Me comprometo a notificar de inmediato cuando vuelvan a trabajar:

- Certifico que los siguientes miembros adultos del hogar están empleados. Me comprometo a notificar a RHS si su situación laboral cambia:

De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una recopilación de información a menos que muestre un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta solicitud de información es 0575-0172. Se calcula que el tiempo necesario para completar esta solicitud de información es de un promedio de 5 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, buscar en las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVOS

Certifico que todos los bienes no relacionados con la jubilación de todos los miembros de la familia (adultos e hijos) se enumeran a continuación. Los activos no relacionados con la jubilación incluyen, entre otros, cuentas de ahorro, acciones, bonos, bonos del Tesoro, certificaciones de ahorro, fondos del mercado monetario, cuentas de inversión, participaciones en bienes inmuebles, fondos fiduciarios revocables que estén a disposición del hogar, recibos a tanto alzado y bienes personales mantenidos como inversión.

Los niveles de activos no relacionados con la jubilación son los siguientes:

Miembro del hogar	Activo(s) no relacionado(s) con la jubilación Total (en \$)

SOLICITAN

FECHA

SOLICITAN

FECHA

SOLICITAN

FECHA

LA SECCIÓN 1001 DEL TÍTULO 18 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS ESTABLECE: "QUIEN, EN CUALQUIER ASUNTO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CUALQUIER DEPARTAMENTO O AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, A SABIENDAS Y DELIBERADAMENTE FALSIFIQUE, OCULTE O ENCUBRA MEDIANTE CUALQUIER TRUCO, ESQUEMA O DISPOSITIVO UN HECHO MATERIAL, O HAGA DECLARACIONES O REPRESENTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, O HAGA O UTILICE CUALQUIER ESCRITO O DOCUMENTO FALSO A SABIENDAS DE QUE EL MISMO CONTIENE CUALQUIER DECLARACIÓN O ANOTACIÓN FALSA, FICTICIA O FRAUDULENTA, SERÁ MULTADO EN VIRTUD DE ESTE TÍTULO O ENCARCELADO NO MÁS DE CINCO AÑOS, O AMBAS COSAS".

Sección 3

Información adicional sobre el Programa de Préstamos Directos para Viviendas SFH.

EDUCACIÓN PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA

Tenga en cuenta que Desarrollo Rural tiene un requisito de educación para propietarios de vivienda para quienes compran una vivienda por primera vez. Se anexa una lista de proveedores de educación para propietarios de vivienda aprobados por la Agencia. Se espera que complete con éxito la educación para propietarios de vivienda de un proveedor autorizado por la Agencia antes de firmar un contrato de venta para comprar o construir una casa, ya que la formación le prepara para la compra, el financiamiento y la propiedad de una casa.

Durante la época de la pandemia de COVID-19, el asesoramiento presencial y personalizado que ofrecen los proveedores locales es muy limitado o restringido. Una opción alternativa para cumplir con el requisito de educación para propietarios de vivienda durante la pandemia de COVID-19 es completar uno de los tres cursos de educación para propietarios de vivienda en línea aprobados a nivel nacional:

- **eHome America** - <https://ehomeamerica.org/usda> (costo de \$ 75),
- **Marco** - <https://www.frameworkhomeownership.org/> (costo de \$ 75), y
- **Universidad del Estado de Utah** - <https://extension.learn.usu.edu/> (seleccione Home Buyer Education) (costo de \$60 para el solicitante y \$5 para un cosolicitante).

Una vez finalizado el curso, deberá aportar la documentación que acredite que ha completado con éxito el curso presentando un certificado de finalización o una carta del proveedor certificado. Por lo general, hay un pago que se debe hacer capacitación, la cual se puede reembolsar en caso de que la solicitud del préstamo sea aprobada y cerrada. Tenga en cuenta que si no concluye su préstamo, usted es responsable de la cuota de educación para propietarios de vivienda.

Préstamos para viviendas rurales (programa directo)

¿Qué hace este programa?

También conocido como Programa de Préstamos Directos de la Sección 502, este programa ayuda a los solicitantes con ingresos bajos y muy bajos obtener una vivienda decente, segura e higiénica en las zonas rurales que reúnan los requisitos necesarios mediante asistencia al pago para aumentar la capacidad de reembolso del solicitante. La asistencia al pago es un tipo de subsidio que reduce el pago de la hipoteca durante un corto periodo de tiempo. El importe de la ayuda se determina en función de los ingresos familiares ajustados.

¿Quién puede solicitar este programa?

A la hora de determinar la aptitud de un solicitante para los Préstamos Directos para Viviendas Unifamiliares se tienen en cuenta una serie de factores. Como mínimo, los solicitantes interesados en obtener un préstamo directo deben tener una renta ajustada igual o inferior al límite de ingresos correspondiente límite de ingresos bajos para la zona en la que desean comprar una vivienda y deben demostrar su voluntad y capacidad de reembolso de la deuda.

Los solicitantes deben:

- Carecer de una vivienda digna, segura e higiénica
- Ser incapaz de obtener un préstamo de otros recursos en términos y condiciones que se puedan esperar razonablemente
- Aceptar ocupar la propiedad como su residencia principal
- Tener capacidad legal para contraer una obligación de préstamo
- Cumplir con los requisitos de ciudadanía o de no ciudadanos aptos
- No estar suspendido o inhabilitado para participar en programas federales

Las propiedades financiadas con fondos de préstamos directos deben:

- Tener un tamaño modesto para la zona
- No tener un valor de mercado superior al límite de préstamo de la zona correspondiente
- No tener piscinas enterradas
- No estar diseñado para actividades que produzcan ingresos

Los prestatarios están obligados a devolver la totalidad o una parte del subsidio de pago recibido durante la vida del préstamo cuando el título de la propiedad se transfiere o el prestatario ya no vive en la vivienda.

Los solicitantes deben tener los ingresos necesarios para un préstamo directo. Contacte con su oficina local de RD para pedir más detalles sobre los requisitos de aptitud.

¿Qué es una zona subvencionable?

Por lo general, son aptas las zonas rurales con una población inferior a 35.000 habitantes. Visite la página aptitud de ingresos y propiedades del USDA para conocer todos los detalles.

¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

Los fondos del préstamo se pueden utilizar para ayudar a que personas u hogares con bajos ingresos adquieran viviendas en zonas rurales. Los fondos se pueden utilizar para construir, reparar, renovar o reubicar una vivienda, o para comprar y preparar los terrenos, incluido el suministro de agua y alcantarillado.

¿Cuánto puedo pedir prestado?

El importe máximo del préstamo al que puede optar un solicitante dependerá de su capacidad de reembolso. La capacidad del solicitante para devolver un préstamo tiene en cuenta varios factores, como los ingresos, las deudas, los activos y el importe de la asistencia al pago de los solicitantes puede ser elegida para recibir. Independientemente de la capacidad de reembolso, los solicitantes nunca podrán pedir un préstamo superior al préstamo de la zona límite de préstamo de la zona (más ciertos costos que se pueden financiar) para el condado en el que se encuentra la propiedad.

¿Cuál es el tipo de interés y el plazo de amortización?

- Tipo de interés fijo basado en los tipos de mercado actuales en el momento de la aprobación del préstamo o de su cierre, el que sea más bajo.
- El pago mensual de la hipoteca, cuando se modifica mediante la asistencia de pago, se puede reducir hasta un tipo de interés efectivo del 1 %.
- Plazo de amortización de hasta 33 años: plazo de amortización de 38 años para los solicitantes con ingresos muy bajos que no puedan permitirse el plazo de 33 años del préstamo.

¿Qué cantidad de pago inicial se requiere?

Normalmente no se requiere un pago inicial. Los solicitantes con activos superiores a los límites de activos pueden ser obligados a utilizar una parte de esos activos.

¿Hay una fecha límite para presentar la solicitud?

Las solicitudes para este programa se aceptan a través de su oficina local de RD durante todo el año.

¿Cuánto tiempo dura una solicitud?

Los plazos de tramitación varían en función de la disponibilidad de fondos y de la demanda del programa en la zona en la que el solicitante está interesado en comprar y de la exhaustividad del expediente de solicitud.

¿Qué rige este programa?

- La Ley de Vivienda de 1949, con sus modificaciones, 7 CFR, Apartado 3550
- HB-1-3550: Manual de la Oficina de Préstamos Directos para Viviendas Unifamiliares

NOTA: Dado que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, consulte siempre las instrucciones del programa que figuran en la sección anterior titulada “¿Qué rige este programa?” También puede contactar a su oficina local para asistencia. Encontrará más formularios, recursos e información sobre el programa en rd.usda.gov. *El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.*

ANEXO 3-D

DESARROLLO RURAL SERVICIO DE VIVIENDA RURAL

“Hoja de información para el solicitante”: Vivienda unifamiliar

El Servicio de Vivienda Rural (RHS) concede préstamos en las zonas rurales a los solicitantes de bajos y muy bajos ingresos que cumplan los requisitos. El préstamo se puede destinar a la compra de una vivienda existente, a la compra y reparación de una vivienda existente, a la compra de un terreno y la construcción de una vivienda, o a la compra de una vivienda nueva.

Las zonas rurales suelen incluir el campo abierto y los lugares con una población de 10.000 habitantes o menos y, en determinadas condiciones, los pueblos y ciudades de entre 10.000 y 35.000 habitantes.

Para obtener información detallada sobre los límites de ingresos y las zonas subvencionables, visite:

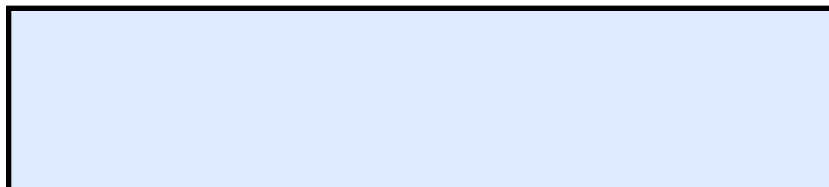
<http://eligibility.sc.egov.usda.gov/eligibility/welcomeAction.do>

La propiedad debe estar en buen estado o puesta en buen estado con los fondos del préstamo. En el caso de una propiedad existente, es necesaria una inspección de toda la casa realizada por un inspector calificado. El comprador y el vendedor deben discutir quién cubrirá el costo de la inspección de toda la casa y abordar este punto en el acuerdo de compra.

Todas las personas que lo soliciten recibirán la misma consideración sin distinción de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar o parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias por actividades anteriores relacionadas con los derechos civiles.

Para solicitarlo, complete todos los elementos correspondientes en la lista de verificación anexa de elementos que deben acompañar a la solicitud de préstamo residencial uniforme y envíe el paquete utilizando una de las opciones siguientes:

- A través de su Gestor de solicitudes de préstamo.
- Solicite en línea después de registrarse para obtener una identificación y una contraseña de eAuthentication del USDA.
<http://forms.sc.egov.usda.gov/eForms/welcomeAction.do?Home>
- Devuélvase a la oficina de Desarrollo Rural utilizando la(s) dirección(es) indicada(s) a continuación. Si se enlista una dirección de correo electrónico, proteja con una contraseña el correo electrónico para proteger la información personal identificable.



HB-1-3550
Anexo 3-D
Página 2 de 5

Contacte con el Gestor de solicitudes de préstamo (si lo hay) o con la oficina de Desarrollo Rural mencionada anteriormente si tiene alguna pregunta sobre lo que debe incluir su paquete de solicitud o si desea recibir ayuda para completar un formulario. Para determinar si cumple los requisitos, revise estas preguntas frecuentes:

“¿PUEDO EVALUAR MI APTITUD ANTES DE SOLICITARLA?”

Con la [Herramienta de evaluación de aptitud directa para viviendas unifamiliares](#), los posibles solicitantes pueden ingresar información en línea para determinar si el Programa de Préstamos Directos de la Sección 502 es adecuado para ellos antes de presentar la solicitud. La herramienta proporcionará una determinación preliminar de aptitud después de que un solicitante potencial ingrese información sobre la composición general de su hogar, los ingresos mensuales, las deudas mensuales, la ubicación de la propiedad, los impuestos sobre la propiedad estimados y el seguro contra riesgos estimado.

Para acceder a la herramienta, visite <http://eligibility.sc.egov.usda.gov/eligibility/welcomeAction.do> y haga clic en la pestaña Vivienda Unifamiliar Directa.

Los posibles solicitantes pueden presentar una solicitud completa para que Desarrollo Rural determine oficialmente si se cumplen los resultados de la evaluación de aptitud. Una vez recibida la solicitud completa, Desarrollo Rural determinará la aptitud del solicitante a partir de la información verificada y la cantidad máxima de préstamo del solicitante basada en su capacidad de reembolso y el [límite de préstamo de la zona](#) para el condado en el que se encuentra la propiedad.

“¿IMPORTA CUÁNTAS OTRAS FACTURAS TENGO QUE PAGAR?”

RHS examinará sus obligaciones mensuales y cuánto debe actualmente a otros. Querremos saber si le resultará difícil devolver el préstamo propuesto además de sus otros pagos.

“¿QUÉ PASA SI CREO QUE MIS INGRESOS SON DEMASIADO BAJOS?”

Disponer de ingresos suficientes para devolver el préstamo es una parte importante para obtenerlo; sin embargo, el préstamo de RHS puede estar subsidiado. Un préstamo subsidiado se cimienta en que el solicitante devuelve un porcentaje de sus ingresos para el pago de la vivienda, los impuestos y el seguro. El porcentaje suele ser el 24 % de los ingresos familiares del solicitante.

“¿QUÉ PUEDO HACER SI MIS INGRESOS SON DEMASIADO BAJOS?”

Considere la posibilidad de presentar la solicitud con un cosolicitante si hay otro miembro de su hogar dispuesto y capaz de ser un firmante del pagaré. El RHS tendrá en cuenta la combinación de sus ingresos y su crédito a la hora de determinar su capacidad de reembolso. También puede considerar la posibilidad de un cofirmante. Un cofirmante es una persona que no residirá en la vivienda, pero que está dispuesta a hacerse responsable de la deuda. También puede considerar la posibilidad de solicitar programas de asistencia al pago inicial en su zona, que ofrecen productos de vivienda asequibles. Muchas zonas cuentan con Agencias de Financiamiento de la Vivienda, Autoridades de la Vivienda o Agencias sin fines de lucro que administran estos programas. El financiamiento de estas fuentes puede combinarse con los fondos de los préstamos de Desarrollo Rural.

“¿CÓMO PUEDO DETERMINAR SI MIS INGRESOS SON ADECUADOS PARA DEVOLVER UN PRÉSTAMO?”

El importe de la cuota mensual de la vivienda que se propone, los impuestos inmobiliarios, el seguro y otras deudas crediticias no pueden superar el 41 % de sus ingresos brutos mensuales. Si tiene preguntas sobre cómo se realiza esta determinación, puede contactar a la Oficina de Desarrollo Rural local que aparece en la portada.

“¿PUEDO OBTENER UN PRÉSTAMO SI ESTOY DESEMPLEADO?”

Una fuente de ingresos estable es muy importante para conseguir un préstamo. El solicitante debe demostrar que dispone de recursos suficientes para devolver el préstamo para la vivienda. No tener un trabajo o una fuente de ingresos estable puede influir en la decisión de la Agencia. La experiencia ha demostrado que los solicitantes con trabajos y fuentes de ingresos estables tienen más probabilidades de devolver el préstamo.

“¿AVERIGUARÁ SOBRE OTROS CRÉDITOS QUE HE TENIDO?”

Sí. Su informe crediticio proporciona información sobre su historial de pagos, incluyendo cualquier dificultad que haya tenido para devolver otros préstamos o tarjetas de crédito. Esa información se utilizará para determinar si puede devolver el préstamo. Si no está seguro del contenido de su historial crediticio, puede obtener un informe crediticio gratuito llamando al 1-877-322-8228 o entrando en <http://www.annualcreditreport.com>. Por ley, las personas tienen derecho a recibir una información gratuita de su expediente crediticio cada 12 meses de cada una de las compañías de informes crediticios al consumidor a nivel nacional: Equifax, Experian y TransUnion. Este informe gratuito no sustituye al informe crediticio que la Agencia obtendrá para determinar la aptitud.

“¿CUÁNTO TIEMPO PASARÁ HASTA QUE PUEDA MUDARME A MI NUEVA CASA?”

Normalmente, la aptitud del solicitante, la aprobación del préstamo y de su cierre se pueden realizar en un plazo aproximado de 120 días desde la presentación de una solicitud completa. Sin embargo, en función de la disponibilidad de fondos gubernamentales, este plazo se puede ampliar. Se avisa periódicamente al solicitante sobre el estado de su solicitud cuando hay falta de financiamiento.

En caso de falta de financiamiento, las solicitudes se tramitarán en función de las siguientes prioridades:

1) préstamos subsiguientes para corregir los peligros para la salud y la seguridad, 2) préstamos para adquirir viviendas propiedad de RHS y préstamos para transferir y asumir propiedades de los prestatarios de RHS, 3) dificultades según la definición de RHS, 4) préstamos que aportan recursos adicionales según la definición de RHS, y 5) solicitudes que no reúnen los requisitos para las prioridades 1: 4. Dentro de cada categoría prioritaria, se dará preferencia a los solicitantes que hayan recibido licencia o baja liberados (salvo baja deshonrosa) de las fuerzas armadas activas de los Estados Unidos (independientemente del puesto que ocupen: apoyo administrativo, combate, mecánica, medicina, transporte, etc.) y que hayan prestado servicio activo durante los períodos aptos.

“¿CUÁNTO DINERO NECESITARÉ PARA EL PAGO INICIAL?”

Por lo general, no se requiere un pago inicial. Los préstamos se pueden conceder hasta el 100 % del valor de mercado (tasado). En pocas palabras, esto significa que si el precio de venta de la propiedad es igual o inferior al valor de tasación, no se necesita un pago inicial.

“¿SIGNIFICA ESTO QUE NO NECESITARÉ DINERO EN EFECTIVO PARA OBTENER UN PRÉSTAMO?”

Por lo general, el solicitante necesitará disponer de algo de dinero en efectivo. Hay costos asociados al informe crediticio, al informe de tasación, a la custodia y a otros costos de cierre relacionados. Los cargos del informe crediticio lo pagan siempre el solicitante por adelantado. La prima del primer año del seguro contra riesgos y los cargos por el informe de inspección de toda la casa se pagan antes del cierre, a menos que se incluyan en el importe del préstamo. Los costos relativos a la tasación, la custodia y el cierre del préstamo pueden estar incluidos en el importe del préstamo. También puede negociar con el vendedor para que contribuya con un porcentaje a los gastos de cierre. Cualquier acuerdo con el vendedor debe celebrarse antes de la firma y documentarse en el acuerdo de compra o el contrato de venta.

“¿TIENE EL SOLICITANTE OTRAS RESPONSABILIDADES?”

Sí. El personal de Desarrollo Rural está disponible para ayudar al solicitante desde el momento de la solicitud hasta el cierre del préstamo. El solicitante es responsable de proporcionar a tiempo la información solicitada. La información puede ser solicitada por el personal de Desarrollo Rural, un Gestor de solicitudes de préstamo, un agente inmobiliario o un agente de cierre. Si no proporciona la información a tiempo, se retrasan las decisiones y otras acciones.

“¿HAY OTROS REQUISITOS DE APTITUD?”

Sí. El solicitante debe:

1. Carecer de una vivienda digna, segura e higiénica.
2. Ser incapaz de obtener un préstamo de otros recursos en términos y condiciones que se puedan esperar razonablemente.
3. Poseer la capacidad legal para contraer la obligación de préstamo.
4. Ser ciudadano estadounidense, ciudadano no estadounidense o extranjero calificado y aportar una prueba aceptable de su condición de extranjero calificado.

“¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO?”

El plazo máximo de amortización es de 33 años y, en determinadas condiciones, de 38 años. El plazo máximo de amortización de las viviendas prefabricadas es de 30 años.

“¿DÓNDE PUEDEN ESTAR LAS CASAS?”

Las casas deben estar situadas en una zona rural, en lugares deseables con un suministro adecuado de agua potable y disposiciones adecuadas para la eliminación de aguas residuales. Las calles deben tener una superficie para todo tipo de clima y ser mantenidas por un organismo público o una asociación de propietarios.

“¿QUÉ PASA CON EL TAMAÑO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CASA Y EL SITIO?”

Aunque el costo y las características varían en las distintas zonas del país, la casa y el lugar deben ser modestos. Una casa modesta suele tener entre 400 y 2.000 pies cuadrados de superficie habitable, por encima del nivel del suelo. Por lo general, un sitio modesto no puede ser subdividido bajo las leyes locales de zonificación, no incluye terreno o estructuras que se utilizarán principalmente para fines de producción de ingresos, cumple con los requisitos locales de zonificación, y no tiene una piscina en el suelo (a menos que el vendedor se comprometa a eliminarla/completarla antes del cierre). En determinadas condiciones, se puede conceder una excepción a estas normas en función de cada caso. El valor de la vivienda no puede superar el límite de préstamo para la zona en la que el solicitante necesita financiación.

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN DE LA VIVIENDA?

El solicitante/prestatario es responsable de contratar a un inspector calificado para que realice una inspección de toda la casa en una propiedad existente y de realizar las inspecciones necesarias para proteger sus intereses. Aunque un miembro del personal de Desarrollo Rural o una persona designada puede inspeccionar una propiedad durante o después de la construcción o reparación, estas inspecciones no crean ni implican una garantía sobre el estado de la propiedad.

“¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLO?”

Las solicitudes se realizan en la oficina local de Desarrollo Rural o a través de un gestor de solicitudes que atienda la zona donde estará la casa. Para localizar la oficina de Desarrollo Rural más cercana, visite: <https://offices.sc.egov.usda.gov/locator/app?state=us&agency=rd>

ANEXO 3-H

INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN CREDITICIA

De acuerdo con la Ley de Transacciones Crediticias Justas y Precisas de 2003 (Ley FACT) y en relación con su solicitud de un préstamo para vivienda unifamiliar de Desarrollo Rural (en adelante, “la Agencia”), la Agencia, previa solicitud, debe revelar la calificación que una oficina de crédito distribuye a los usuarios y que será utilizada por la Agencia en relación con su préstamo para vivienda, así como los factores clave que afectan a sus calificaciones crediticias.

Aunque la Agencia no tiene en cuenta las calificaciones crediticias para determinar las decisiones de crédito adversas, podemos utilizarlas para presumir un crédito aceptable en lugar de otras prácticas de análisis crediticio.

Las calificaciones crediticias ayudan a los prestamistas a evaluar su historial crediticio de una manera más rápida y objetiva. Sus calificaciones crediticias se encuentran en su informe de crédito de fusión triple, del que se le facilitará una copia si lo solicita. La gama de calificaciones posibles va de 300 a 850. La Agencia también puede obtener y tener en cuenta otras calificaciones crediticias al tomar la decisión sobre su solicitud.

Además de las calificaciones crediticias, su informe de crédito enumera los factores clave relacionados con el motivo por el que sus calificaciones fueron inferiores a la máxima calificación posible. Tenga en cuenta que los factores son solo indicadores del motivo por el que su calificación ha sido inferior a la máxima calificación posible. La enumeración de estos factores no indica por sí misma que no se le apruebe el préstamo que ha solicitado. Desarrollo Rural tiene en cuenta muchos factores, además de su calificación crediticia, a la hora de tomar una decisión sobre su solicitud. Si no se aprueba su solicitud, recibirá una notificación separada en la que se indicará el motivo específico de dicha acción, que puede o no estar relacionado con sus calificaciones crediticias.

La Agencia no calculó sus calificaciones crediticias ni desarrolló los modelos de calificación. Si tiene alguna pregunta sobre sus calificaciones crediticias o sobre la información contenida en el informe de crédito de fusión triple a partir del cual se han calculado las calificaciones, puede contactar a la oficina de crédito en la dirección indicada a continuación.

Soluciones hipotecarias de Equifax
4300 Westown Parkway, Suite 200 West
Des Moines, IA 50266
(800) 333-0037

HB-1-3550
Anexo 3-H
Página 2 de 2

AVISO AL SOLICITANTE DE UN PRÉSTAMO HIPOTECARIO

De acuerdo con la Ley FACT, Sección 212.

En relación con su solicitud de préstamo hipotecario, Desarrollo Rural debe revelar la calificación que una oficina de crédito distribuyó a la Agencia y que se utilizó en relación con su préstamo hipotecario, así como los factores clave que afectan a su calificación crediticia de fusión triple.

La calificación crediticia es un resumen generado por computadora que se calcula en el momento de la solicitud y que se basa en la información que una oficina de crédito tiene en sus archivos. Las calificaciones se basan en datos sobre su historial crediticio y sus patrones de pago. Las calificaciones crediticias son importantes porque se utilizan para ayudar a la Agencia a determinar si usted obtendrá un préstamo. Las calificaciones crediticias pueden cambiar con el tiempo, dependiendo de su conducta, de cómo cambien su historial crediticio y sus patrones de pago, y de cómo cambien las tecnologías de calificación crediticia.

Dado que la calificación se basa en la información de su historial crediticio de fusión triple, es muy importante que revise la información relacionada con el crédito para asegurarse de que es correcta. Los registros de crédito pueden variar de una empresa a otra.

Si tiene alguna pregunta, sobre su calificación o la información crediticia que se le proporciona, contacte a la oficina de crédito en la dirección y el número de teléfono que se proporcionan con este aviso. Las agencias de crédito no intervienen en la decisión de tomar ninguna medida sobre la solicitud de préstamo y no pueden proporcionarle razones específicas para la decisión sobre la solicitud del préstamo.

Si tiene alguna pregunta sobre las condiciones del préstamo, contacte a Desarrollo Rural.

ESTA INFORMACIÓN SE HA PROPORCIONADO AL SOLICITANTE O SOLICITANTES DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 212 DE LA LEY DE TRANSACCIONES CREDITICIAS JUSTAS Y PRECISAS DE 2003. ENTIENDO QUE PUEDO RECIBIR UNA COPIA DE MI INFORME DE CRÉDITO DE FUSIÓN TRIPLE SI LO SOLICITO POR ESCRITO A LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL QUE TRAMITA MI SOLICITUD DE PRÉSTAMO.

Nota: Para ser apto para un préstamo directo de la Sección 502, los solicitantes deben demostrar que son razonablemente capaces y están dispuestos a reembolsar un préstamo de la Agencia. El historial crediticio de un solicitante no tiene por qué ser perfecto; unos pocos casos de problemas de crédito pueden ser aceptables si el historial crediticio general del solicitante demuestra su capacidad y voluntad de pagar sus obligaciones. (Un solicitante con una sentencia pendiente obtenida por los Estados Unidos en un tribunal federal, que no sea el tribunal fiscal de los Estados Unidos, no es apto para recibir un préstamo de la Sección 502. Este requisito es reglamentario e irrenunciable).

Exposición 4-4

Indicadores de crédito inaceptable

- Poco o ningún historial crediticio. La falta de historial crediticio en el informe de crédito se puede mitigar si el solicitante puede documentar su voluntad de pagar las deudas recurrentes a través de otros medios aceptables, como verificaciones de terceros o cheques cancelados. Debido a cuestiones de imparcialidad, no se permiten las verificaciones de terceros por parte de los familiares de los miembros del hogar.
- Pagos de cualquier cuenta a plazos, por cuenta, cuando el importe de la morosidad supere una cuota durante más de 30 días en los últimos 12 meses.
- Pagos de cualquier cuenta renovable, por cuenta, que haya sido morosa durante más de 30 días en dos o más ocasiones en los últimos 12 meses.
- Una ejecución hipotecaria que se haya completado en los últimos 36 meses.
- Un gravamen fiscal del Servicio de Rentas Internas (IRS) pendiente o cualquier otro gravamen fiscal pendiente sin un acuerdo de pago satisfactorio.
- Dos o más pagos de alquiler o hipoteca pagados con 30 o más días de retraso en los últimos 2 años. Si el solicitante no ha tenido otros problemas de crédito en los últimos 2 años, solo se evaluará un año de historial de alquiler. Este requisito puede no exigirse si el préstamo del programa reduce significativamente los costos de alojamiento y contribuye a mejorar la capacidad de reembolso.
- Cuentas de cobro pendientes con un historial de pagos irregulares sin acuerdos satisfactorios de reembolso, o cuentas de cobro que fueron pagadas en su totalidad en los últimos 6 meses, a menos que el solicitante haya estado pagando regularmente con anterioridad.
- Deudas no relacionadas con la agencia canceladas en los últimos 36 meses, a menos que la deuda haya sido pagada en su totalidad al menos hace 12 meses.
- Las deudas de la agencia que se han liquidado en los últimos 36 meses, o que se están considerando para la liquidación de deudas.
- Morosidad de una deuda federal.
- Una obligación o una sentencia creada o confirmada por un tribunal y causada por un impago que esté pendiente o lo haya estado en los últimos 12 meses, **excepto:**
 - ◇ Una quiebra en la que:
 - ◇ Las deudas fueron canceladas más de 36 meses antes de la fecha de la solicitud; o
 - ◇ Cuando un solicitante haya completado con éxito un plan de refinanciación de la deuda por quiebra y haya demostrado su voluntad de cumplir con las obligaciones a su vencimiento durante los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.
 - ◇ Una sentencia cumplida más de 12 meses antes de la fecha de la solicitud.

Un solicitante con una sentencia pendiente obtenida por los Estados Unidos en un tribunal federal, que no sea el Tribunal Fiscal de los Estados Unidos, no es apto para un préstamo de la Sección 502. Este requisito es legal y no se puede renunciar a él.

Recuperación del subsidio para viviendas unifamiliares (préstamos directos)

¿Qué hace este programa?

La asistencia al pago, también conocida como subsidio, se concede a los propietarios de viviendas de muy bajos o bajos ingresos que reúnan los requisitos necesarios y que obtengan un Préstamo Directo para Viviendas Unifamiliares de la Sección 502 de Desarrollo Rural del USDA. El prestatario firma el [formulario 3550-12 de RD, Acuerdo de reembolso de Subsidio](#), en el momento del cierre del préstamo. En el acuerdo se describen las condiciones de reembolso del subsidio, la obligación de reembolsar la totalidad o una parte del subsidio recibido a lo largo de la vida del préstamo (es decir, la recuperación de la subvención), y cómo se calcula la recuperación de la subvención. El instrumento de garantía (escritura de fideicomiso o hipoteca) contiene una disposición que convierte el subsidio en un gravamen contra la propiedad. El gravamen no se liberará hasta que se pague la totalidad de su recuperación.

¿Cómo se calcula la recuperación de la subvención?

Aunque las fórmulas de recuperación de la subvención han cambiado a lo largo de los años, según la fórmula actual, el importe máximo de recuperación de la subvención que debe devolverse es el menor de los importes en dólares de la subvención recibida o el 50 % de la revalorización de la propiedad.

La apreciación del valor se basa en la diferencia entre: (1) el valor de mercado de la propiedad en el momento de la amortización del préstamo; y (2) los importes de los gravámenes anteriores, los productos de vivienda asequible subordinados, el préstamo de Desarrollo Rural que se está amortizando, la reducción del principal pagada al tipo de interés del pagaré, los costos de cierre razonables, ciertas mejoras de capital y el patrimonio original del prestatario en la propiedad cuando el préstamo hipotecario se cerró originalmente.

En la recuperación de subsidios también se tienen en cuenta otros factores, como el plazo del préstamo, el tipo de interés medio, el porcentaje del saldo pendiente de los préstamos abiertos y si se están pagando todos los préstamos sujetos a recuperación.

En caso de impago (ejecución hipotecaria o escritura en lugar de ejecución hipotecaria), el importe de la recuperación del subsidio debido es el importe total del mismo recibido durante la vida del préstamo.

¿Cuándo se recupera el subsidio?

El prestatario debe pagar la recuperación del subsidio cuando transfiere el título o deja de ocupar la propiedad. Si un prestatario paga el principal y los intereses de su préstamo y sigue ocupando la propiedad, el reembolso del importe de recuperación de la subvención se puede aplazar hasta que el prestatario deje de ocupar la propiedad o transfiera la titularidad. El instrumento de seguridad que garantiza el importe de la recuperación del subsidio puede estar subordinado para permitir el refinanciamiento si la posición de gravamen de Desarrollo Rural estará adecuadamente asegurada. Si se puede aplazar, y para incentivar el pago anticipado, se ofrece un descuento del 25 % de la recuperación de la subvención si se paga en el momento de abonar el principal y los intereses.

¿Importe de la recuperación del subsidio que debe devolverse?

Los prestatarios pueden obtener una estimación del importe de la amortización verbal, incluida la recuperación del subsidio, llamando al sistema de respuesta de voz interactiva del Centro de Atención al Cliente de Desarrollo Rural de USDA al (800) 414-1226. Elija la opción "información de pago". Esté preparado para proporcionar el valor de mercado estimado de la propiedad, y los costos de cierre estimados en los que se puede incurrir como resultado de la venta o refinanciamiento.

En el reverso de la página figura un ejemplo de fórmula de cálculo de la recuperación del subsidio.

Recuperación del subsidio a la vivienda unifamiliar (Préstamos directos)

Apartado 1. Cálculo de la revalorización del valor		Importe
1	Valor actual de mercado de la propiedad	\$200 000,00
2	(menos) Importes originales de gravámenes anteriores y productos de vivienda asequible subordinados	\$2 000,00
3	(menos) Préstamos de Desarrollo Rural (RD) que se están pagando	\$150 000,00
4	(menos) Recuperación de capital debida al préstamo del Programa Agrícola (PF)	\$ 0,00
5	(menos) Gastos de cierre	\$5 500,00
6	(menos) Reducción del principal (tipo de interés del pagaré) del préstamo del RD que se está liquidando	\$1 200,00
7	(menos) Reducción del principal atribuida a la subvención (PRAS) sobre el préstamo que se está pagando	\$ 0,00
8	(menos) Patrimonio original	\$ 0,00
9	(menos) Crédito para mejoras de capital	\$ 0,00
10	Apreciación del valor (línea 1 menos el total de las líneas 2-9) (Si son \$ 0 o menos, ingrese \$ 0 y complete la parte II; si son más de \$ 0, complete la parte III)	\$41 300,00
Parte II. Importe a pagar si no hay revalorización del valor		Importe
11	Préstamos de Desarrollo Rural que se están pagando (Línea 3)	n/c
12	Recuperación del capital del préstamo de FP a cobrar	n/c
13	PRAS a recoger	n/c
14	Importe adeudado (líneas 11 + 12 + 13) (Si es negativo, deténgase aquí. Si es positivo, pase a la parte III)	n/c
Apartado III. Porcentaje de la deuda total sujeta a recuperación que debe ser pagada		Importe
15	Préstamos de desarrollo rural que se están pagando y que están sujetos a recuperación (línea 3)	\$150 000,00
16	Saldo pendiente de todos los préstamos RD y el saldo de los gravámenes anteriores no RD y los productos de vivienda asequible subordinados que se están liquidando [En este ejemplo, en el momento de la liquidación, los gravámenes anteriores no RD y los productos de vivienda asequible subordinados ya se habían pagado en su totalidad]	\$150 000,00
17	Préstamos RD que se están pagando como porcentaje de todos los préstamos hipotecarios (Línea 15/Línea 16)	100,00 %
Apartado IV. Apreciación del valor sujeta a recuperación		Importe
18	Importe de la revalorización del valor atribuible a los préstamos sujetos a recuperación (línea 10; o si se ha completado la parte III, línea 10 x línea 17)	\$41 300,00
19	Porcentaje de recuperación (el menor de los dos, el 50 % o el porcentaje recogido en el Convenio de recuperación de Subsidios) [A efectos de este ejemplo, se utiliza el 50 %]	50,00 %
20	Apreciación del valor reducida por el porcentaje de recuperación (Línea 18 x Línea 19)	\$20 650,00
21	Porcentaje del patrimonio original (del convenio de reembolso del subsidio)	0,00 %
22	Apreciación del valor, reducida por el porcentaje de recuperación, atribuible al patrimonio original (Línea 20 x Línea 21)	\$ 0,00
23	Valor de apreciación sujeto a recuperación (Línea 20 - Línea 22)	\$20 650,00
Apartado V. Importe a pagar si hay revalorización		Importe
24	Importe de la subvención recibida	\$30 000,00
25	Importe de recuperación (línea 7 + la línea 23 o la línea 24, la que sea menor)	\$20 650,00
26	Importe de recuperación descontado, si procede (línea 25 x 75 %)	n/c
27	Importe de la liquidación final (línea 3 + línea 4 + línea 25 o línea 26, según corresponda)	\$170 650,00

NOTA: Dado que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, consulte siempre las instrucciones del programa. También puede contactar a su oficina local para obtener ayuda. Encontrará más formularios, recursos e información sobre el programa en rd.usda.gov. *El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.*



Estimado solicitante,

Este es el final del paquete de solicitud del Préstamo Directo para Viviendas Unifamiliares.

Antes de presentar su solicitud, compruebe los siguientes puntos:

1. Compruebe que todas las secciones resaltadas de todos los formularios están completamente contestadas.
2. Compruebe que todos los formularios estén firmados y fechados.
3. Asegúrese de que todos los elementos correspondientes enumerados en el Anexo 3-J, Lista de comprobación de los elementos que deben acompañar a la solicitud de residencia uniforme, se proporcionan con el paquete de solicitud.

IMPORTANTE: Si falta algún elemento, información o firma, su solicitud se considerará incompleta y se pondrán en contacto con usted para pedirle que proporcione los datos que faltan.

Envíe todo el paquete de solicitud a una de las opciones indicadas en la portada.

Gracias por elegir Desarrollo Rural del USDA para su préstamo hipotecario.

Respetuosamente,

Desarrollo rural del USDA